



INFORME 9/2017

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2017-2018 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Asistentes al Pleno del 22 de julio de 2017:

PRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo

VICEPRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín (Sector Reconocido Prestigio)

VOCALES:

PROFESORADO

D. Víctor Jesús González Peraza
D. Miguel Ángel Ruíz Fuentes
D. Francisco Ramón Morales Arencibia
D. José Ángel Amador Sierra
Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

PADRES Y MADRES

D. Antonio Martín Román
D. Eusebio Dorta González
Dña. Olivia Cabrera Herrera
D. Francisco José Cruz Casañas

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Dña. Francisca L. Pérez Hernández
Dña. Candelaria Cruz Pérez

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

Dña. Ana M.^a Palazón González
Dña. Matilde Sánchez Cabrera
D. Antonio Ramírez Hidalgo

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Cándido Padrón Padrón
D. Juan José Muñoz Perera

UNIVERSIDADES

D. Rafael Santana Hernández
D. Amador Guarro Pallás

REPRESENTANTES MUNICIPALES

Dña. Carmen Luz Baso Lorenzo
Dña. M.^a del Carmen Mendoza Hernández
Dña. M.^a Jenny García Cáceres

MOVIMIENTOS RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

Dña. Isabel Teresa C. Gómez Gutiérrez
D. Domingo A. Méndez Rodríguez

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Manuel China Medina

CABILDOS INSULARES

Dña. M.^a Josefa García Moreno
Dña. Susana Machín Rodríguez

RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Jerónimo Morales Barroso

INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

Dña. Isabel de Luis Lorenzo

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala China

ASESOR TÉCNICO

D. José Eladio Ramos Cáceres
Dña. Francisca Medina Trujillo

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria celebrada en San Cristóbal de La Laguna el día 22 de julio de 2017, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe sobre la Planificación del curso 2017-2018.

ÍNDICE

1.	CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN	3
2.	FINANCIACIÓN	7
3.	PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	9
4.	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	24
5.	CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD	30
6.	OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	35
7.	CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	41
8.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	45
9.	ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	47
10.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES	50
11.	PERSONAL DOCENTE	54
12.	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	61
13.	FUNCIÓN DIRECTIVA	64
14.	SERVICIOS DE APOYO: ORIENTACIÓN	66
15.	FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	67
16.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO	71
17.	INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	73
18.	CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS)	76
19.	RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS, CABILDOS, UNIVERSIDADES, ETC.)	78

1. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN

Avances

El Consejo Escolar de Canarias valora muy positivamente la consolidación de la mejora en el procedimiento de presentación, por el equipo responsable de la Consejería competente en materia de Educación, de la programación general anual de la enseñanza. El adelanto al mes de mayo de la presentación de dicha planificación favorece que las aportaciones de este órgano de participación y asesoramiento puedan ser tomadas en consideración para el nuevo curso académico que se inicia. Del mismo modo, ampliar el Pleno de presentación a dos jornadas proporciona a los miembros del Pleno la oportunidad de expresar sus primeras consideraciones, a la vez que da pie a un mayor espacio para el debate y la reflexión, que tendrán posterior continuidad en el seno de los órganos colegiados del Consejo Escolar Canarias, Comisión Permanente y Pleno. A pesar de que el Consejo es consciente de la complejidad de la elaboración de la Planificación, sería deseable que los miembros del CEC pudieran conocer el documento con una semana de antelación a la celebración del Pleno en que se presenta.

El Consejo Escolar de Canarias entiende que las consideraciones a la Planificación del curso 2017-2018, y el consecuente Informe de valoración que emite este órgano, han de hacerse tomando como referente esencial el *Pacto Social, Político y Económico por la Educación*. En ese sentido, el Objetivo estratégico n.º 1 del mismo incide en la necesidad de “*Garantizar la necesaria estabilidad del sistema educativo en Canarias*”, una estabilidad que hemos de entender derivada del marco legislativo, pero, también, de las líneas programáticas de actuación que han de tener su natural desarrollo en las planificaciones anuales de la Administración educativa. Ello implica, necesariamente, asumir una “cultura de la evaluación” que fundamente la política educativa, una evaluación de todo el sistema, rigurosa, significativa y transparente, capaz de evaluar lo realmente importante y no limitarse a lo fácilmente accesible.

El siguiente reto consistirá en saber qué hacer con todos estos datos de evaluación. Lejos de almacenarlos simplemente en la “nevera”, sería de desear que la planificación de las líneas y programas de actuación de la Consejería se fundamente en dicha evaluación, favoreciendo la consolidación de las iniciativas y programas que funcionen bien, diseñando nuevas actuaciones que permitan seguir avanzando, cubriendo lagunas y/o corrigiendo déficits. Así, y solo así, es como se puede avanzar en Educación, sin que el sistema se vea sometido a continuos cambios de rumbo o decisiones coyunturales.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC) valora y reconoce que la Consejería comparta los mismos Principios Rectores y Objetivos Estratégicos del *Pacto Social, Político y Económico por la Educación*, y que haya decidido trasladarlos a las

comisiones parlamentarias creadas en el Estado para impulsar el anhelado Pacto Estatal por la Educación.

Asimismo, valora la colaboración establecida a lo largo de este curso entre la Consejería de Educación y Universidades (CEU) y este órgano por medio de las comisiones específicas mixtas, formadas por consejeros y consejeras, representantes y técnicos de la administración, cuyo fin es colaborar, intercambiar ideas y realizar propuestas de mejora desde los distintos sectores. Comisiones como las de Participación, Igualdad y Formación Profesional Básica siguen en activo, y de ellas estamos esperando sus, sin duda, interesantes y necesarias aportaciones. Igualmente se valora muy positivamente la presencia de un técnico de la Consejería de Educación en la Comisión Técnica de asesoramiento y seguimiento del “*Estudio sobre las tareas de gestión docente*”. Por último, también ha quedado reflejada la cooperación entre la CEU y el CEC en el marco de los “Diálogos Escuela y Sociedad”, donde se han dado a conocer y debatido los resultados de la *Evaluación de diagnóstico 2016/2017* llevada a cabo por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, y los resultados de la *Supervisión de la práctica docente en los centros educativos* correspondiente a la Inspección General de Educación.

También está siendo especialmente relevante el trabajo conjunto de divulgación e impulso, junto a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), del *Proyecto Municipios e Islas Educadores*, que tiene como objetivo fundamental activar la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local y poner en valor los Consejos Escolares Municipales como espacios de encuentro, participación y generadores de sinergias.

Nos llena de satisfacción, del mismo modo, la decidida apuesta por el “*Proyecto Newton: Matemáticas para la vida*”, que se inició ya hace unos años con el impulso del CEC y la *Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de Matemáticas*. Asimismo, celebramos la recuperación del Proyecto de Reconocimiento a Buenas Prácticas Docentes, y ofrecemos nuestra disposición a colaborar en el mismo. No en balde, dicho proyecto fue impulsado en su momento por el CEC y hubo de ser interrumpido por las exigencias de reducción de gasto.

Implantación de la LOMCE

Nos congratulamos de que hechos recientes hayan venido a dar la razón al CEC en su denuncia del inadecuado procedimiento de implantación de la *LOMCE*. Se han corregido algunos de los aspectos más controvertidos de esta ley como las reválidas, las evaluaciones diagnósticas con carácter censal o las condiciones para la obtención del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, y tal como es prescriptivo, se ha ido cumpliendo con el desarrollo de la *LOMCE* en Canarias. Ya se han publicado casi todos los currículos y las órdenes de evaluación, aunque, por lo inadecuado del procedimiento y los

tiempos de implantación, el profesorado y los centros han debido trabajar con borradores durante un largo periodo.

Ley Canaria de Educación

Sustentada en el Pacto Social, Político y Económico, impulsado por el CEC y aprobado por unanimidad el 21 de diciembre de 2013, esta Ley cuenta con gran consenso. Ello debe favorecer el desarrollo de su hoja de ruta, que ahora se ha visto reforzada por el Plan de Reconocimiento Social y Profesional del Profesorado, que, tras haber sido llevado con éxito a la mesa de negociación, cuenta con el apoyo de las organizaciones representantes del profesorado. Este Consejo celebra dicho acuerdo y valora dicho Plan, considerándolo una iniciativa valiente y de justicia. En la confianza de que beneficie a todo el profesorado del sistema educativo en Canarias.

Sin embargo, debe reconocerse que el desarrollo de la Ley Canaria de Educación ha permanecido un tanto adormecido. Es necesario reactivar su calendario y su compromiso de inversión en Educación hasta alcanzar el objetivo fijado en el 5% de nuestro Producto Interior Bruto. En esa línea se manifestaba la resolución emitida por el CEC sobre los incrementos que se deberían ir produciendo para alcanzar dicho objetivo. Un análisis que, a su vez, se sustentaba en el *Informe sobre Economía y Educación* integrado en el de la *Realidad Educativa de Canarias 2013*, que en su momento publicara el Consejo.

El Pacto Social, Político y Económico por la Educación

El Pacto por la Educación sigue vivo. Se siguen dando pasos, como los de la reciente firma de adhesión de la FECAM y el impulso del Proyecto de Municipios e Islas Educadores, que se traducen en las reuniones que se están manteniendo en cada una de las islas con los alcaldes de todos sus municipios, en un proceso de difusión y compromiso de adhesión al que tenemos que ir sumando otras instituciones.

Principios rectores del Consejo

El conjunto de las colaboraciones citadas y todas aquellas otras que puedan plantearse en un futuro más o menos inmediato contarán por parte del Consejo Escolar de Canarias con una decidida implicación que giraría en torno a tres principios rectores:

a) Su condición de *órgano de participación y de asesoramiento* otorga al Consejo Escolar de Canarias su capacidad de influir en la política educativa. La representación de la Comunidad Educativa y Social de Canarias es ejercida, en primera instancia, por el conjunto de los 54 consejeros y consejeras, pero se hace igualmente imprescindible estrechar los vínculos tanto con los Consejos Escolares de cada uno de los centros como con la totalidad de los Consejos Escolares

Municipales e Insulares. La circunstancia de que la sede del Consejo Escolar de Canarias esté ubicada en la ciudad de La Laguna debe ser solo una anécdota y no puede suponer ningún impedimento para que el CEC y todos sus miembros estén presentes en todos y cada uno de los rincones de Canarias.

b) *El sistema educativo canario necesita estabilidad.* Reiteramos la convicción de que en Educación no cabe el navegar a merced de cambios de rumbo precipitados ni decisiones coyunturales. Este CEC se mostrará siempre muy atento a que la política educativa esté fundamentada en una evaluación rigurosa, significativa y transparente de todo el sistema. Los necesarios esfuerzos que se realicen en el ámbito de la innovación no deben convertirse en obstáculos para la estabilidad. Muy al contrario, se ha de posibilitar que las metodologías innovadoras y las buenas prácticas se consoliden en el tiempo, especialmente las fundadas en la autonomía pedagógica y organizativa, potenciando así el Proyecto Educativo de los centros en un marco de participación y gestión democrática.

c) La Educación no es una cuestión exclusiva de la Escuela. Ha de ser *una responsabilidad compartida* por el conjunto de la Sociedad, por medio de la participación activa de las familias, que constituyen un sector clave en cualquier comunidad educativa, pero también, y especialmente en los tiempos actuales, por los medios de comunicación y las tecnologías que han de asumir su responsabilidad como “agentes educadores”. La Educación no puede ser competencia exclusiva de la Consejería de Educación: junto a ella deben estar otros departamentos del Gobierno, como los Servicios Sociales, Empleo, Economía, Industria, Comercio y Conocimiento..., que tienen mucho que aportar. El CEC actuará de forma proactiva en el fomento de dichas sinergias.

Aspectos a mejorar

Aunque las distintas propuestas de mejora serán tratadas de forma más pormenorizada en cada uno de los correspondientes apartados, se quiere hacer mención aquí de algunos aspectos generales que se consideran susceptibles de mejoría. En ese sentido, llama la atención la existencia de varios proyectos normativos, ya informados por el CEC, y que, a pesar del tiempo transcurrido, aún no han sido publicados. Tal es el caso del Reglamento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), del Reglamento de Centros Integrados de Formación Profesional o del Decreto sobre Absentismo. También sería preciso que, además del prescriptivo paso por el CEC de los decretos y órdenes que promueva la CEU, este órgano fuera consultado con respecto a determinadas resoluciones, como la de organización y funcionamiento de centros, de especial interés para la Comunidad Educativa.

En ese mismo ámbito, se solicita que, en la medida de lo posible, la Administración establezca una previsión de calendario con los proyectos normativos que van a ser sometidos a informe del Consejo, sobre todo teniendo en cuenta que

el deseado adelanto de la presentación de la Programación, y el correspondiente informe del Consejo, resultan incompatibles con la acumulación de requerimientos de informe a final de cada curso, dada la escasez de recursos humanos de este órgano; una medida que facilitaría, sin duda, que el Consejo Escolar pudiera seguir los procedimientos participativos con mayor eficacia y rigor, a la vez que favorecería la adecuada coordinación de los diferentes departamentos de la Consejería.

Otros retos que se plantean para el futuro son el incremento de oferta de la educación infantil de 0 a 3 años; una apuesta más decidida por la atención a la diversidad; la consolidación de los planes de desarrollo de la Formación Profesional; la simplificación burocrática y administrativa de los centros y de las tareas docentes; la participación de la administración educativa en el replanteamiento de la formación inicial del profesorado o el fomento decidido de la participación de los distintos sectores miembros de la comunidad educativa, y en particular, del alumnado, sumida desde hace unos años en una grave crisis.

Particular mención merece la reiterada demanda de que se cree un portal estadístico con los datos sobre la Educación en Canarias, que permita que estos estén disponibles para toda la Comunidad Educativa, incluidos los investigadores que lo precisen. Muchos de estos datos ya existen, y prueba de ello es que este es el segundo año consecutivo en el que la CEU acompaña la presentación de la Planificación con un informe de datos estadísticos. Ahora solo faltaría convertirlos en públicos y disponibles a través de un portal habilitado al efecto.

En definitiva, son muchos los retos y es grande la responsabilidad, pero todos -cada uno desde su función- tendremos que colaborar para hacer posible la educación que se necesita. De ello depende el futuro, y el presente, de nuestros hijos e hijas, y el de nuestra sociedad.

2. FINANCIACIÓN

Tal como se ha venido insistiendo en los informes a las planificaciones de los cursos precedentes, toda planificación precisa de una estimación económica que haga posible su viabilidad, por lo que, una vez más, se hace hincapié en la necesidad de que la presente programación vaya acompañada de su correspondiente ficha financiera.

La Ley Canaria de Educación, sustentada en el Pacto Social, Político y Económico, asume un compromiso nítido de alcanzar, en el año 2022, una inversión en educación del 5% del Producto Interior Bruto. Dicho compromiso legal y político ha de hacerse efectivo. En esa línea se pronunciaba la resolución emitida por el CEC sobre los incrementos que se deberían ir produciendo para alcanzar dicho objetivo fijado en un aumento de más de 610 millones de euros. Aquel análisis se sustentaba, a su vez, en el *Informe sobre Economía y Educación*, integrado en el de la *Realidad Educativa de Canarias 2013*.

Asimismo, se sostenía en pasados informes que para hablar realmente de un incremento significativo del presupuesto destinado a la educación, no solo se debe utilizar como referencia el aumento del porcentaje del PIB asignado a esta Consejería, sino la comparación de este con el correspondiente al gasto total de la Comunidad Autónoma.

Este Consejo valora y celebra el acuerdo alcanzado con las organizaciones representantes del profesorado sobre el *Plan de Reconocimiento Social y Profesional del Profesorado*, considerándolo una iniciativa valiente y de justicia. Sin duda, dicho Plan precisará de una partida financiera importante. Pero existen, también, otros aspectos del sistema que ineludiblemente precisan de financiación para su implementación. A lo largo del presente informe, se llamará la atención sobre ellos, ya que, si bien unos están contemplados en la propia Planificación, otros no aparecen suficientemente considerados, aunque sean igualmente relevantes, como es el caso de los comedores, el transporte escolar, los nuevos centros, becas, libros, equipamiento, etc., que deben tener asignada su correspondiente partida presupuestaria para dar respuesta adecuada a las demandas que sobre los mencionados aspectos manifiesta la comunidad educativa.

En este sentido, se recomienda precisar y explicitar más claramente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten no sólo las inversiones o líneas presupuestarias de las que se sirve la Administración para la asignación y distribución de los fondos que gestiona, sino, además, el origen de los fondos, especificando si son propios, del Estado o europeos.

Además, interesa saber a qué acciones se dirigen tales fondos, en tanto en cuanto ello ayudaría a determinar y conocer la política real y efectiva del Gobierno para todo el sistema educativo, entre ellos, los centros sostenidos con fondos públicos, tanto de titularidad pública como privada.

PROPUESTAS DE MEJORA 1: FINANCIACIÓN

- Incrementar significativamente el presupuesto destinado a educación, dando cumplimiento a la Ley Canaria de Educación, con la finalidad de garantizar su desarrollo y dar respuesta a las necesidades del sistema, a los desfases de financiación que arrastra, así como a los retos de modernización y mejora pendientes.
 - Explicitar claramente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, así como la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos, así como las cuantías destinadas a compensar las desigualdades de unas islas respecto a las otras.
-

3. PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Primer ciclo de Infantil:

Las cifras recogidas en la Planificación cuantifican la situación actual de los centros que ofertan plazas de primer ciclo de Educación Infantil en 222 unidades, divididas en 67 centros públicos y 155 centros de titularidad privada. La previsión para el curso siguiente sería alcanzar una cifra final de 277 centros, de los cuales está previsto que 96 sean públicos y 181 de titularidad privada.

Por otra parte, y según las estadísticas disponibles, por cada niño o niña canario escolarizado a esa edad, en el País Vasco hay diez o en Castilla y León, seis. Ante esta evidencia, la Administración debe tomar la iniciativa.

El CEC ya ha manifestado repetidamente que la inversión que se ha hecho en este aspecto sigue resultando escasa y la oferta de plazas resulta insuficiente para atender la demanda de las familias y las necesidades socio-educativas de la sociedad canaria. Por ello, se pedía un compromiso real por parte de la Comunidad Autónoma para empezar a implantar paulatina, pero decididamente, el carácter universal y gratuito de este primer ciclo de la educación infantil, partiendo de la premisa de que se trata no solo de una medida de carácter asistencial sino también de un importante recurso educativo. Llama la atención, en este sentido, el desequilibrio existente en la proporción de lo privado respecto a lo público, una situación que urge revertir.

Tanto desde el sector de padres y madres como desde las administraciones locales, se ha insistido en muchas ocasiones en la necesidad de que la Comunidad Autónoma aumente en Canarias la oferta de plazas públicas de las escuelas infantiles, garantizando de este modo una mayor cobertura de la población infantil de esa edad. A ello hay que sumar la obligación de que estos centros den respuesta al principio de conciliación de la vida laboral y familiar, en el marco del Plan de Igualdad, que necesariamente ha de pasar por facilitar de forma efectiva y eficaz el acceso de las mujeres al trabajo.

Además, al existir muchas escuelas infantiles sufragadas íntegramente por las corporaciones locales, es necesario revisar los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación, con el fin de mejorar y establecer nuevos compromisos, así como repartir la oferta de plazas públicas por zonas, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población.

Hay que volver a señalar que se echan en falta mayores precisiones y propuestas de actuación concretas que complementen las cifras presentadas y la previsión de crecimiento. En esta ocasión ni siquiera se plantean las líneas maestras de actuación que se pretende seguir con respecto a este objetivo, ni se aclara en

qué proporción se pretende incrementar el número de plazas en Educación Infantil de 0 a 3 años, ni si está prevista la apertura de vías de financiación pública a las familias que optan por los centros privados.

PROPUESTAS DE MEJORA 2: INFANTIL 1^{ER} CICLO

- Incrementar la inversión destinada a implantar paulatina, pero decididamente, el carácter universal y gratuito del primer ciclo de la educación infantil.
 - Aumentar la oferta de plazas públicas de las escuelas infantiles.
 - Revisar los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación, con el fin de mejorar y establecer nuevos compromisos en torno a las escuelas infantiles.
-

2º Ciclo Infantil y Primaria

Tal y como señala el documento, es en los niveles de Infantil-Primaria donde más se acusa la pérdida de alumnado con respecto a años anteriores. Se anuncia, al respecto, que la Consejería de Educación aprovechará dicha circunstancia para reducir las ratios, tal y como se solicita desde la comunidad educativa, que entiende que el descenso de los índices de natalidad no debe, en ningún caso, llevar aparejada una reducción de la plantilla docente, sino servir, por el contrario, para mejorar las actuales ratios y, por ende, la calidad del sistema.

También se felicita el CEC de que haya sido atendida la histórica solicitud de aumentar el profesorado de apoyo al segundo ciclo de Educación Infantil y en los dos primeros niveles de Educación Primaria. La CEU asignará a este fin 258 docentes, que realizarán sus actuaciones en 224 centros en el marco del Programa Impulsa. Al respecto del mismo, se valora muy positivamente que se establezcan como finalidades facilitar el desarrollo de las habilidades y destrezas para la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, y la aplicación de metodologías que favorezcan la inclusión. Además, se quiere resaltar y valorar la determinación de que los docentes de apoyo al Programa Impulsa no ejerzan funciones de tutoría de grupo, coordinación de ciclo, ni ninguna otra tarea que no sea propia del mismo.

Muy importante, por necesario y justo, es asimismo el anuncio del incremento de orientadores en los EOEP y del número total de especialistas de Audición y Lenguaje.

Sin embargo, es preciso que se aborde la actualización del catálogo de Infantil y Primaria (algo que no se hace desde 2002), de forma que sean contempladas cuestiones como la revisión del tema de la especialización en Primaria y que se

tenga en cuenta que el profesorado pueda solicitar compartir centro voluntariamente. Mientras, es preciso que se cumpla estrictamente lo regulado en el Artículo 3 del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros.

Se solicita establecer las medidas necesarias para evitar que los centros que pierdan una línea por reducción de un grupo, pierdan por ello el doble de maestros que de grupos. Esto es, se trataría de impedir que, por ejemplo, cuando los grupos existentes en un centro se reduzcan de 9 a 8, se pase de 14 a 11 maestros (2 maestros de educación primaria y 1 de PT menos), perdiendo, asimismo, 18 horas de saldo horario.

Por otra parte, la libre elección de la duración de los periodos lectivos según su proyecto educativo y de gestión ha sido una medida muy bien recibida por los centros educativos.

En el contexto de las modificaciones del mapa escolar que se abordan con más detenimiento en el apartado correspondiente a *Centros e infraestructuras*, resulta significativa la situación de las Escuelas Unitarias, para las cuales no se promueve una atención específica, ni ningún plan, ni actuación tendente a su consideración como centros con unas características diferenciadas reconocidas por la Ley Canaria de Educación, en su artículo 56. 1, y por el Acuerdo firmado sobre las mismas en junio de 2014.

Otras cuestiones que habrá que acometer son el aumento de funciones y actividades complementarias -junto a las horas lectivas- sufrido durante los últimos cursos por el profesorado, la necesidad de que se especifique en la Resolución de Organización y Funcionamiento qué saldo horario se dedica al apoyo pedagógico y cuál a cubrir ausencias, o la necesidad de que con un grupo de 5º de primaria y con otro grupo de 6º de primaria se nombre a un maestro de francés o alemán para impartir 4 horas de la especialidad.

PROPUESTAS DE MEJORA 3: 2º CICLO INFANTIL Y PRIMARIA

- Que el descenso de los índices de natalidad no lleve aparejada una reducción de la plantilla docente, de forma que se puedan mejorar los ratios.
- Garantizar que los docentes de Apoyo al Programa Impulsa no ejercerán funciones de tutoría de grupo, coordinación de ciclo, ni ninguna otra tarea que no sea propia del mismo.
- Actualizar el catálogo de Infantil y Primaria, de forma que puedan ser abordadas el conjunto de las demandas que afectan a la etapa.

- Establecer las medidas necesarias para evitar que los centros que pierdan una línea por reducción de un grupo, pierdan por ello el doble de maestros que de grupos.
 - Atender específicamente a las Escuelas Unitarias, tal como se reconoce en el Acuerdo de 06/2014 y en la Ley Canaria de Educación.
-

Secundaria y Bachillerato

Hay cuestiones relativas a estas etapas que están por resolver y pendientes de lo que ocurra con la LOMCE y el posible pacto estatal de Educación, pero de entre ellas la más grave se suscita cuando los ratios superan los 30 alumnos y alumnas por aula. Resulta extremadamente difícil que el profesorado pueda atender a un número tan elevado en la misma clase, y más cuando hablamos de materias como los idiomas, las tecnologías o las científicas, por nombrar solo algunas, en las que el componente práctico debe sacrificarse por falta de tiempo y recursos.

Un programa muy prometedor que se incorpora es Tránsito, que se plantea con la finalidad principal de facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar una transición adecuada entre la etapa de Primaria y la etapa de Secundaria Obligatoria. Una vez más, se trata de un programa que en gran parte vincula su éxito a la participación de docentes con un perfil innovador, experiencia o interés en la docencia compartida, y reconocidos por sus compañeros y compañeras. A todas esas características habrá que añadir que también sean capaces de lograr que el profesorado de los primeros cursos de secundaria sea más empático y consciente de los problemas del alumnado que está sufriendo este cambio, para que puedan ayudarles y acompañarles, una exigencia que debe contemplarse tanto en la formación de los docentes adscritos al programa como entre los asuntos a tratar en las coordinaciones con el equipo educativo de los niveles implicados.

El resto de programas y proyectos que afectan tanto a esta etapa como a las anteriores, el proyecto Newton, el PILE, los programas Primate y Letra y el Plan de Comunicación Lingüística son analizados en sus apartados correspondientes.

En el informe sobre la Planificación del curso que termina ya se llamaba la atención sobre el subapartado dedicado al equipamiento específico, en el que se incluyen los denominados “espacios creativos”. En aquel momento se manifestaban algunas dudas sobre la finalidad de esos espacios, o sobre si respondían o no a las demandas y necesidades tecnológicas de los centros. En esta ocasión, se señala que se ha culminado la primera fase desarrollada durante el curso y que empieza la dotación de los equipos, que vendrá determinada por la opción elegida por los propios centros consultados, según sus necesidades. No menos importante resulta que dichas dotaciones vayan acompañadas de acciones de formación y apoyo al profesorado.

Un aspecto a corregir es que se están dando situaciones en las que, en determinados departamentos coinciden hasta 18 profesores de hasta 6 asignaturas que nada tienen en común, como Dibujo con Física y Química, o con Música, etc., creándose graves perjuicios en el desarrollo del currículo.

Esta situación se solucionaría si se garantizara el funcionamiento de los departamentos didácticos por especialidades en todos los IES de la Comunidad, independientemente del número de grupos que posea el centro, impidiéndose que se agrupen departamentos que imparten materias que nada tienen en común.

En cuanto a las medidas de atención a la diversidad, se señala particularmente el acierto que ha supuesto la asignación de un tutor o tutora específico a cada grupo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). Se propone, además, valorar la disminución del alumnado mínimo que se exige para la creación de los grupos de PMAR, de manera que no se fuerce la inclusión de alumnado sin el perfil requerido, así como apostar por la creación de un grupo POST-PMAR (4º ESO) con el objetivo de conseguir con mayor seguridad la titulación de estos alumnos y alumnas.

También se solicita la ampliación de la oferta de la modalidad de arte, dado que la actual resulta insuficiente y genera problemas de transporte, al tener que desplazarse el alumnado desde lugares bastante distantes. En este mismo ámbito, se desconocen los motivos que han llevado a la Administración a suprimir el bachillerato de artes en la Escuela de Arte Fernando Estévez.

En la Planificación presentada se afirma que, teniendo en cuenta la futura entrada en vigor de una nueva normativa estatal resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, y la probable modificación del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se compromete a analizar la situación actual, las demandas de los diferentes colectivos y a reconsiderar la ordenación de Bachillerato para, dentro del ámbito de sus competencias, dar entrada a aquellos aspectos que se consideren adecuados.

Un contexto en el que sería deseable corregir la situación que mantiene al alumnado canario de Bachillerato en inferioridad de condiciones con respecto al del resto del Estado -excepto Baleares-, al mantener 3 horas de impartición semanal para las materias troncales de opción. En este mismo sentido, se reitera la preocupación de este órgano por no haberse corregido la incompatibilidad de los itinerarios de Humanidades y de Ciencias Sociales o por no facilitarse la vía de acceso a los estudios filológicos, imposibilitándose cursar conjuntamente las asignaturas de Griego y de Literatura Universal por las vías ordinarias.

Otros retos a abordar en esta línea serían la necesidad de establecer una mayor transversalidad de la oferta de las materias de libre configuración autonómica

en los dos cursos de Bachillerato, o la circunstancia de que las tres materias de oferta obligatoria, *Literatura canaria*, *Historia de Canarias* y *Medio natural canario*, destinadas a fomentar la identidad canaria en el alumnado, así como sus conocimientos sobre el patrimonio cultural, histórico y natural del archipiélago, no estén siendo impartidas en la mayoría de los centros.

En cuanto a los criterios para formar grupos, sería preciso flexibilizar los criterios para la asignación de las materias troncales de opción y de las específicas de las diferentes modalidades, cuando se trate de centros con grupos mixtos, permitiéndose la impartición de un número mayor de estas materias, para garantizar la igualdad de acceso del alumnado a las posibilidades que el currículo oficial les ofrece. Esto se produce porque se ofertan las materias en función del número de alumnos y alumnas, sin tener en cuenta si pertenecen a la misma modalidad o a varias. Por otra parte, el alumnado de grupos mixtos dispone del mismo número de opciones que el de los grupos puros o no mixtos, cuando el número potencial de materias entre las que podría elegir es prácticamente el doble. Esta situación provoca un fuerte agravio comparativo entre el alumnado de diferentes zonas y centros.

PROPUESTAS DE MEJORA 4: SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Reducir las ratios de alumnos y alumnas por aula en la ESO y Bachillerato.
- Garantizar que los titulares de una especialidad solo impartan materias de su competencia docente, tal y como se establece en los anexos del Real Decreto 1834/2008. De igual modo debe ocurrir en el caso de los ámbitos, regulados por el mismo real decreto.
- Que el programa Tránsito, además de garantizar el refuerzo curricular y competencial del alumnado, contemple que el profesorado de los primeros cursos de secundaria sea capaz de ayudar y acompañar al alumnado que está viviendo este cambio.
- Disminuir la ratio exigida para la creación de los grupos de PMAR, de manera que no se fuerce la inclusión de alumnos y alumnas sin el perfil requerido.
- Ampliar la oferta de la modalidad de arte del Bachillerato, dado que la actual resulta insuficiente y genera problemas de transporte al alumnado que debe desplazarse desde lugares distantes.
- Analizar la situación actual del Bachillerato, tener en cuenta las demandas de los diferentes colectivos y reconsiderar la ordenación del mismo para, dentro del

ámbito de las competencias de la Administración autonómica, dar solución a los problemas planteados.

- Flexibilizar los criterios para la asignación de las materias troncales de opción y de las específicas de las diferentes modalidades, cuando se trate de centros con grupos mixtos, permitiendo la impartición de un mayor número de estas materias.
-

Formación Profesional Básica

Como ya se ha mencionado, la CEU mostró interés en que se creara, junto al CEC, una comisión específica que abordara los problemas detectados en torno a esta enseñanza, a los que se había hecho referencia en los distintos informes de planificación del Consejo, donde se aludía a la forma precipitada en que se había implantado la Formación Profesional Básica en Canarias.

En las reuniones iniciales, el primer punto que se abordó fue el análisis de las causas que justificaban el retraso en la publicación de una normativa específica que regulara el funcionamiento de esta enseñanza. En consecuencia, la comisión analizó si existían motivos para proponer la anulación o sustitución de la FPB o, por el contrario, se consideraba un modelo necesario, aunque mejorable.

Se optó por la segunda opción, esgrimiéndose para ello que esta enseñanza es ofertada a un alumnado con un perfil muy específico, sobre todo caracterizado por su baja probabilidad de alcanzar los objetivos de la enseñanza secundaria, debido a su continuo fracaso escolar en cursos anteriores. Por ello, era imprescindible dotarla no solo de un carácter innovador en su proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que también incluyera la posibilidad de alcanzar logros tangibles. Por esta razón, era de vital importancia que al alumnado de FPB, incluso en los casos en que no alcanzara el propósito de esta enseñanza, el Grado Escolar de Secundaria, sí se le garantizara la posibilidad de conseguir algún tipo de título, que en este caso, se concretaría en una certificación de nivel 1 de cualificación profesional.

Esta certificación conllevaría, además, asociada la posibilidad de que en su segundo año el alumnado realizara la fase práctica en una empresa (FCT), añadiendo a su formación un plus de motivación y reto personal, a desarrollar en un entorno real.

Además de lo expuesto, se realizaron otras propuestas para mejorar el funcionamiento de la FPB en el próximo curso, alguna de las cuales ya está recogida en la planificación de la CEU:

✓ Que los puestos docentes en la Formación Profesional Básica sean cubiertos por provisión voluntaria y a través de comisiones de necesidades docentes, lo que dará estabilidad y motivación al programa, al contar con personal docente voluntario.

✓ Realizar una ampliación de la oferta de títulos en determinadas zonas, así como plantear nuevos títulos, para facilitar el interés personal del alumnado.

La FPB va dirigida a un alumnado que, si descarta la posibilidad de seguir en el sistema de enseñanzas regladas, tendrá graves dificultades para integrarse en el sistema laboral. Por ello, es urgente determinar si la Administración va a dar prioridad a esta enseñanza y aplicará las medidas necesarias para corregir su funcionamiento. Sin perjuicio de que en un posterior informe se dé cuenta de forma más detallada de las consideraciones propuestas por la Comisión, se adelantan las esenciales:

Existen varios aspectos a mejorar. Por un lado, es preciso clarificar las competencias que poseen sobre el programa la Dirección General de Formación Profesional y Adultos y la Dirección General Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, pues en algunas ocasiones parece que al tratar esta modalidad de enseñanza se adopta un enfoque orientado hacia las enseñanzas profesionales por encima de lo que, a la vista de las evidencias, debería ser más significativo: un enfoque hacia la atención a la diversidad, circunstancia esta que puede llevar en ocasiones a que sea más prioritario cubrir las plazas de un grupo -para no desaprovechar recursos- que dar una respuesta adecuada al alumnado que responde al perfil establecido. Para ello se deben establecer grupos estables durante todo el curso, sin incorporar alumnado que no posea un informe orientador previo.

En segundo lugar, se insiste en que, dada la especificidad de estas enseñanzas, además de la provisión voluntaria antes aludida, se exija para las plazas correspondientes a la FPB un perfil profesional específico asociado a una adecuada cualificación competencial, tal y como se recoge en el apartado de este mismo informe referente al *Personal Docente*. Sin lugar a dudas, y sin querer ser reiterativos, es indispensable establecer una ratio menor, en este caso no superior a 15 alumnas/os por grupo, contar con recursos propios y específicos y la dotación de horas para coordinarse con otros agentes sociales o instituciones.

Por último, se propone que el alumnado que se incorpore a esta enseñanza lo haga tras haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad disponibles en el sistema, de forma que la inclusión en la FPB de alumnos y alumnas de 15 años se reduzca a una verdadera excepcionalidad, siendo coherentes con la finalidad con que fue planteada.

Asimismo, se propone que la oferta realizada al alumnado no se limite a las opciones planteadas por su propio centro educativo, sino que en el correspondiente orden de prelación sean tenidas en cuenta las preferencias de este. Para ello, se deberán articular cuantos apoyos o ayudas sean precisos para garantizar el traslado y atención de este alumnado, particularmente en el caso de los menores de edad.

PROPUESTAS DE MEJORA 5: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Ofrecer nuevos títulos, así como extender la oferta de los mismos en diferentes zonas, para posibilitar así un mayor interés personal y motivación del alumnado. Habría que garantizar, además, su traslado y atención cuando la opción que elija sea distinta a la ofertada por su centro de origen.
- Clarificar las competencias que poseen sobre el programa la Dirección General de Formación Profesional y Adultos y la Dirección General de Ordenación, de forma que se priorice su vertiente de atención a la diversidad.
- Que para las plazas docentes correspondientes a la FPB sea considerado un perfil profesional específico en el que se tenga en cuenta la cualificación competencial necesaria para su desempeño.
- Establecer una ratio menor, en este caso no superior a 15 alumnas/os por grupo, contar con recursos propios y específicos y la dotación de horas para coordinarse con otros agentes sociales o instituciones.
- Garantizar que el alumnado que se incorpore a esta enseñanza lo haga tras haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad disponibles en el sistema y que la incorporación del alumnado de 15 años tenga carácter excepcional.
- Establecer grupos estables durante todo el curso y solo incorporar alumnado de otros centros cuando este venga acompañado de un informe orientador previo que así lo aconseje.
- Actualizar las distintas certificaciones profesionales de forma coordinada con la Consejería de Empleo u otras, según la demanda de puestos de trabajo, especialmente en la Formación Profesional Básica adaptada.

Formación Profesional

En el Informe a la Planificación del curso pasado, ya se afirmaba que en Canarias se parte de un atraso histórico en este aspecto. Hay que redoblar esos esfuerzos para superar el desfase con respecto al resto del país y de Europa, para lo que es fundamental disponer de más recursos y lograr una mayor eficiencia de los existentes. Es preciso concentrar los recursos económicos dispersos en varias consejerías, consolidar el funcionamiento de los centros integrados, aprovechando las sinergias de educación y empleo, garantizar que el resto de los centros de FP trabajen en red y, sobre todo, llegar a un gran pacto social en el que se aúnen esfuerzos en la apuesta decidida por políticas valientes, globales, que extiendan y modernicen el sistema.

Un año después, es justo señalar como positiva la aprobación y puesta en marcha del Proyecto ENLAZA para la Formación Profesional, pero aún son notables los aspectos de esta modalidad de enseñanza que, en palabras del Servicio Canario de Empleo en un reciente informe, siguen presentando "un amplio espacio de mejora".

Teniendo en cuenta el Informe del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) sobre el Nuevo Plan Canario de Formación Profesional 2017-2020, resultaría interesante saber hasta qué punto las políticas de formación previstas por la Consejería de Educación o el Servicio Canario de Empleo están teniendo en cuenta las grandes transformaciones de los métodos de trabajo que se experimentarán en los próximos años, impulsadas por los cambios socioeconómicos, demográficos, tecnológicos, culturales y medioambientales. Tampoco se tiene constancia de si se ha estudiado cuáles serán, en ese sentido, los procesos de formación y de orientación socio-laboral que se deberían priorizar para atender a aquellos sectores con mayor valor añadido y mejores perspectivas laborales, o, del mismo modo, si los currículos que se están elaborando van a tener en cuenta el anuncio de que en el año 2020 muchas de las habilidades hoy en día importantes en el trabajador del conocimiento, habrán cambiado y sido reemplazadas por habilidades clave como el pensamiento crítico, la creatividad, la inteligencia emocional o la flexibilidad cognitiva.

En este sentido, se echa en falta en el documento alguna mención a que se estén siguiendo las directrices y criterios del Plan Canario de Formación Profesional. Tampoco se ofrece dato alguno de cuándo está prevista la publicación del Reglamento de Centros Integrados que se ha venido trabajando desde el año 2013 y sobre el cual se asienta el Proyecto Enlaza.

En el apartado dedicado al mencionado Proyecto Enlaza no se hace ninguna alusión a la colaboración con otras Consejerías del Gobierno de Canarias competentes en materias como Empleo, Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Sanidad, Turismo, Agricultura y Pesca..., que se encuentran desarrollando actualmente proyectos de innovación relacionados con la formación profesional, así como con el Instituto de las Cualificaciones, llamado a coordinarse y/o delegar en materia de acreditaciones laborales.

En Formación Profesional específica, no tenemos datos de la evolución que se pretende, en matrícula y grupos, en cada una de las islas, y esto es esencial para contrastar si la evolución de la población escolarizable se ha tenido en cuenta. Un ejemplo significativo es el hecho de que La Palma cuente con dos centros integrados con abundantes aulas (presentando una escolarización en declive) y Fuerteventura (donde aumenta la población y es, en superficie, la segunda isla más extensa) solo exista un centro saturado. Tampoco alude el documento a las propuestas de ampliación y mejora de los centros de FP existentes.

En cuanto a la Formación Profesional Dual, para ser un tema que se viene tratando desde 1986, ni el conocimiento ni el compromiso con la misma se

corresponde con la escasez de lo expuesto en el documento, al respecto de cuya modalidad no se ofrece cifras. Es prometedor, en cambio, el anuncio de que se planteará un programa formativo de creatividad e innovación aplicada en la formación profesional en colaboración con el departamento correspondiente del Gobierno Vasco.

También es necesario recordar que el CEC ha sido crítico con el excesivo peso de la oferta de formación profesional a distancia, un modelo que no se considera el más adecuado para dar respuestas a las demandas del mercado laboral y a las expectativas de los jóvenes canarios.

En esa misma línea, se hace ver que la formación profesional puede ser necesaria en cualquier momento de la vida y, por lo tanto, se propone estudiar el establecimiento de fórmulas organizativas más flexibles, que permitan incrementar la oferta modular de estas enseñanzas.

En otro orden de cosas, es necesario seguir acometiendo la actualización de los currículos de la Formación Profesional, adoptando medidas para acercar empresas e instituciones y fomentando el trabajo en otros ámbitos.

Es importante negociar en el seno de la Mesa Sectorial, y modificar, si procede, el horario docente (lectivo y complementario) del profesorado de FP, las funciones que realiza y los efectos de la ponderación que impone al profesorado impartir hasta 25 sesiones semanales de contenidos nuevos y de módulos distintos, algo que, a todas luces, hace imposible la impartición de una enseñanza de calidad, especialmente en los casos del profesorado de reciente incorporación al sistema. El artículo 36 de la orden de organización y funcionamiento regula que cuando se pasa de 20 horas lectivas, por cada hora se compensa con 1 complementaria, en la formación profesional cuando un docente con horario ponderado pasa de 20 horas lectivas en el 1º y 2º trimestre no se les reconoce esa compensación.

Es también imperioso que se plantee seriamente la necesidad de que la asignación docente se realice a través de la consideración de puesto de provisión voluntaria, dada la especificidad técnica de algunas enseñanzas, como es el caso de los ciclos formativos de Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos (CIFP César Manrique) o Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (IES Tegueste).

Ya se ha manifestado en otras ocasiones que la Consejería de Educación y Universidades debería garantizar para el profesorado que imparte las enseñanzas profesionales una formación continua, en estrecha relación con las empresas de cada sector, dentro de su horario lectivo, ya que la actualización de sus conocimientos resulta fundamental para cumplir el objetivo de empleabilidad de su alumnado.

Otras medidas que mejorarían los procesos de formación del profesorado serían reconocer la formación que se realiza en empresas u otros lugares relacionados con los módulos que sean de atribución docente de la especialidad; que un CEP reúna asesores de todas las familias profesionales, o que se garantice

los apoyos necesarios a la coordinación de las distintas familias profesionales, para que puedan organizar formación específica para las mismas.

PROPUESTAS DE MEJORA 6: FORMACIÓN PROFESIONAL

- Crear un Servicio Canario de Formación Profesional en que se planifiquen los recursos, racionalizándolos y optimizándolos, dentro del cual exista una Red Canaria de Centros Integrados y siendo clave un funcionamiento en red con todos los centros que en Canarias impartan formación profesional inicial y para el empleo.
 - Publicar el Reglamento de Centros Integrados de Formación Profesional.
 - Concretar en qué consiste la participación de la Consejería de Empleo dentro del Proyecto Enlaza.
 - Actualizar los currículos de la Formación Profesional.
 - Negociar en el seno de la Mesa Sectorial, y modificar, si procede, el horario docente (lectivo y complementario) del profesorado de FP, las funciones que realiza y los efectos de la ponderación en sus horarios laborales.
 - Que sea tenida en cuenta la especificidad técnica de determinados ciclos formativos y la asignación docente se realice para ellos a través de la consideración de puesto de provisión voluntaria.
 - Mejorar la oferta formativa del profesorado que imparte las enseñanzas profesionales, teniendo en cuenta sus especificidades y reforzando el papel de las coordinaciones de las distintas familias profesionales.
-

Enseñanzas de Régimen Especial

En lo referente a la regulación de las enseñanzas de régimen especial, se sigue recurriendo a la resolución para la ordenación de los aspectos más urgentes y se anuncia que han empezado a elaborarse varios proyectos normativos. El CEC manifiesta de nuevo su preocupación por el retraso acumulado en acometer la aprobación de normativas de referencia para la regulación de los centros de régimen especial.

Se reitera asimismo la necesidad de conocer otros datos sobre dichas enseñanzas, como los criterios de configuración del mapa, el coste de las mismas o sus tasas de titulación, abandono y empleabilidad.

De igual modo, y dado que la singularidad de estas enseñanzas, musicales, artísticas y deportivas circunscribe su oferta a determinadas islas y zonas, este

órgano considera fundamental garantizar la igualdad de acceso del alumnado con independencia de su lugar de origen.

Siguen siendo escasas las acciones concretas para apoyar las Escuelas de Arte. Es preciso dar mayor difusión a los estudios que allí se ofertan, hacerlos más atractivos y, sobre todo, flexibilizar las ratios de los ciclos formativos, teniendo en cuenta para ello criterios de sostenibilidad e insularidad. Se insiste, por una parte, en la defensa del patrimonio canario y el apoyo de las tradiciones y, por otra, se suprimen ciclos formativos por baja matrícula, como el de *Tejeduría en bajo lizo*. Las acciones enunciadas en el documento con el fin de dar difusión a estas enseñanzas se reducen prácticamente a la disponibilidad de la información en las páginas webs de los propios centros y de la Consejería. El CEC sugiere que se haga un mayor esfuerzo en este sentido.

En cuanto a las Escuelas Oficiales de Idiomas, el Consejo se congratula de que se haya seguido trabajando en la línea de dotar de mayor rentabilidad social a este recurso educativo, abriéndolo a los colectivos sociales y profesionales que requieren formación específica en idiomas. También es muy positivo que se enriquezca la oferta formativa destinada al colectivo docente y que se esté estudiando la fijación de nuevas ratios para las enseñanzas de idiomas para el curso 2017/2018.

Por último, el CEC entiende como prioritario que, tal como ya se ha solicitado para las enseñanzas artísticas, se haga un mayor esfuerzo para publicitar la oferta de idiomas mediante campañas institucionales y el establecimiento de colaboraciones concretas con otras administraciones y organismos.

PROPUESTAS DE MEJORA 7: ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Ordenar de forma estable la situación de las enseñanzas superiores de Música, de Arte Dramático y de Danza y regular mediante normativa específica la organización y el funcionamiento de estos centros.
 - Facilitar otros datos sobre dichas enseñanzas, como los criterios de configuración del mapa, el coste de las mismas o sus tasas de titulación, abandono y empleabilidad.
 - Garantizar la igualdad de acceso a estas enseñanzas con independencia del lugar de origen del alumnado, a través de la reserva de plazas de residencias al efecto o por medio de un sistema de becas y ayudas.
 - Realizar un mayor esfuerzo para dar a conocer estas enseñanzas mediante campañas institucionales y en planes de información específicos en los centros, que ayuden a divulgar tanto sus características como las posibilidades de acceso.
-

Educación de Personas Adultas

La Educación de Personas Adultas en Canarias se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de una red de 32 Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y 2 Centros de Educación a Distancia (CEAD). Además, hay 19 institutos de educación secundaria (IES) que imparten Bachillerato de Personas Adultas en régimen semipresencial, y uno más para el próximo curso escolar. A los que habría que añadir los Centros de Iniciativa Social (Radio ECCA).

En el último año, han sido informados por el Consejo los siguientes proyectos normativos relacionados con este ámbito: la Orden por la cual se actualizan las Instrucciones que desarrollan determinados aspectos del Bachillerato de Personas Adultas, la Orden que regula las Normas de Organización y Funcionamiento de los CEPA y, recientemente, la que establece el Currículo de la Formación Básica de Personas Adultas. A todas ellas ha realizado este órgano consideraciones y propuestas de modificación que se sugiere sean tenidas en cuenta. No obstante, se reiteran a continuación algunas de las consideraciones generales más relevantes.

Se quiere valorar particularmente el procedimiento seguido con la Orden de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas, cuyo borrador fue enviado a todos los centros educativos con el objeto de que se difundiera entre la comunidad educativa, se sometiera a consulta y se realizaran las aportaciones que se considerasen oportunas, una práctica participativa y respetuosa con los docentes, que se debería imitar en más ocasiones.

Sin embargo, aún son muchas las causas que llevan a considerar que la enseñanza de adultos sigue siendo uno de los aspectos más débiles del sistema educativo en Canarias, acumulando un retraso histórico respecto al resto del Estado. No en vano, se debe recordar que en Canarias solo el 17.8 % de la población adulta tiene estudios secundarios postobligatorios, mientras que en el resto de España es el 22% y en la UE el 48% y, según los informes de la propia Consejería y del CEC, en los últimos cursos ha disminuido el número de alumnos y alumnas de estas enseñanzas en 1.784. Es preciso, por ello, acometer cuanto antes algunas reformas concretas.

En ese sentido, es necesario definir acciones específicas para la promoción de la Formación Permanente de Personas Adultas y de apoyo a los CEPA, para aumentar el número de matrículas e incentivar que el alumnado se inscriba y sobre todo acabe los cursos que empieza.

En relación con la ESO para adultos, a pesar de que lo han propuesto algunos centros y de estar recogida en el Real Decreto 562/2017 la disposición de que la organización de estas enseñanzas deberá permitir su realización en dos cursos, se sigue manteniendo la obligatoriedad de que, para obtener el título de Graduado en ESO, se ha de cursar los 4 años de estudios, cuando en otras Comunidades

Autónomas, se puede aglutinar 1º y 2º de la ESO en un primer año escolar y 3º y 4º en un segundo año escolar.

Se debe utilizar la red de CEPA para dar tutorías presenciales, desplazándose el profesorado a las zonas donde están los alumnos.

Es urgente abordar los problemas derivados de la autorización de grupos en lo que respecta al Bachillerato a distancia, donde se asigna medio horario a partir de criterios de escolarización. En este sentido, se está insistiendo en la discriminación de la atención al alumnado de Bachillerato de personas adultas en función del centro en que se matriculen, al considerar la Consejería que la dificultad para la superación de una materia para el alumnado adulto de bachillerato no depende ni del currículo, ni del nivel de abstracción, ni de sus competencias, sino del número de alumnos y alumnas matriculados, circunstancia que solo se da en nuestra Comunidad, y en el Bachillerato (no en la ESO ni en la FP).

Debería garantizarse también la oferta de todas las materias en el régimen del Bachillerato por Internet del Bachillerato de Personas Adultas, habida cuenta de que es un régimen impartido por el CEAD, un centro de ámbito provincial.

Se debería dar respuesta, asimismo, a los problemas ocasionados por la decisión de que una parte de la enseñanza de bachillerato a distancia se convierta en presencial obligatoriamente, con una ratio posible de 75 alumnos y alumnas por asignatura/aula y los inconvenientes que puede generar que el alumnado adulto deba desplazarse forzosamente desde su lugar de residencia al centro de educación a distancia de ámbito provincial 2 días a la semana.

Por último, se debe solucionar el notable retraso que está sufriendo la expedición de títulos.

PROPUESTAS DE MEJORA 8: EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- Que la organización de estas enseñanzas permita obtener el título de Graduado en ESO en dos cursos, en vez de en cuatro, tal y como ocurre actualmente.
- Abordar los problemas derivados de la autorización de grupos en lo que respecta al Bachillerato a distancia, donde se asigna medio horario a partir de criterios de escolarización.
- Garantizar la oferta de todas las materias del Bachillerato de Personas Adultas por Internet.
- Descentralizar las tutorías de los CEAD, realizándolas en las distintas comarcas de la isla en las sedes de los CEPA.

- Dar respuesta a los problemas ocasionados por la decisión de que una parte de la enseñanza de Bachillerato a distancia se convierta en presencial obligatoriamente.
 - Corregir los retrasos en la expedición de títulos.
-

4. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El Consejo ve con optimismo la vuelta de algunos de los programas, proyectos y redes de innovación que habían sido abandonados o suprimidos por distintos motivos. Que el profesorado pueda volver a contar con ellos enriquece los distintos planteamientos metodológicos, impulsa la creatividad docente, a la vez que motiva la implicación de los centros y de la comunidad educativa en la búsqueda de nuevos caminos para la enseñanza. No obstante, es cierto que la inclusión de estos proyectos en los centros no es tarea fácil, pues requiere, entre otras cosas, que estos estén en consonancia con el proyecto educativo del centro, que la cantidad de proyectos asumidos por el centro permita una adecuada coordinación y la gestión sostenida de las infraestructuras y recursos humanos y, finalmente, que la participación de la comunidad educativa permita que sean asumidos como propios.

Por ello, se reitera una vez más la importancia de que dichos programas vengan acompañados de las medidas y recursos pertinentes, de forma que su puesta en funcionamiento no recaiga en exclusiva en el voluntarismo del profesorado. Se debe apostar, en este sentido, por la creación de comisiones en las que se puedan delegar las distintas funciones necesarias para su desarrollo, partiendo de la premisa de que es tan importante la dinamización como la formación asociada al proyecto o su propia implementación.

Es necesario que los centros puedan tomar decisiones colegiadas, tanto para asumir un proyecto como para cerrarlo. Para ello, habrá que facilitarles indicadores de evaluación medibles y observables que les permitan realizar un adecuado seguimiento de sus proyectos a partir de los datos obtenidos y, posteriormente, proponer mejoras para garantizar su continuidad o, por el contrario, desestimar el proyecto.

Sin embargo, esta condición de “juez y parte”, que se recomienda para los centros educativos a la hora de evaluar sus proyectos, no se considera del todo extrapolable a los programas y proyectos generales del sistema. El CEC ha sostenido, en este sentido, que los agentes de evaluación más adecuados de un sistema son los externos, por su imparcialidad e independencia. En consecuencia, se entiende que puede ser problemático mantener la actual dicotomía evaluar-programar de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), generada a partir de la delegación de determinadas competencias en

materia de innovación y promoción educativa en su Directora. Por ello, se propone que esta decisión circunstancial sea revertida, de forma que el departamento que diseñe los programas y proyectos de innovación no sea el que los evalúa. Con ello se garantizaría un proceso pleno de transparencia y eficacia que revertiría en la calidad de la enseñanza y del propio sistema.

El CEC recomienda, asimismo, solicitar que sean establecidas coordinaciones que garanticen la colaboración con las distintas agencias de Canarias relacionadas con la investigación, innovación, etc.

Proyecto Newton: Matemáticas para la vida

En el seno del Consejo hay una manifiesta y general satisfacción por la apuesta, por fin, clara y decidida, por el “*Proyecto Newton: Matemáticas para la vida*”, que se inició ya hace unos años con el impulso del CEC y que cuenta con el garante de estar sustentado en la *Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de Matemáticas*, a la que le avalan sus cuarenta años de buen hacer y que mantiene, con ilusión renovada, su apuesta por la innovación en la didáctica de las matemáticas.

Es importante hacer llegar a todo el profesorado y alumnado de las islas la oportunidad de conocer y aplicar esta metodología, destinada no sólo a los centros con dificultades de rendimiento cuya atención no era una de las finalidades originales del proyecto, sino a todo el profesorado y alumnado que opte y apueste por la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas a través de una metodología innovadora, activa y contextualizada.

Igualmente, es preciso que el profesorado universitario, responsable de la formación inicial de los futuros maestros y profesores, lo integre en su currículo y lo aplique en su docencia.

Programa de contenidos canarios “enSEÑAS”

Es este otro de los proyectos de cuya aparición se congratula el Consejo, pues es consciente de que, a pesar de la existencia de un 35% de concreción canaria en los currículos, al menos en primaria y secundaria, esta se hace insuficiente para dotar a los contenidos canarios de un carácter más transversal, más innovador y que permita una mayor implicación de la comunidad educativa en su conjunto.

Esta concreción se puede apreciar en cualquier materia, área, módulo o ámbito de los currículos normalizados, pues el profesorado suele recurrir cada vez con mayor frecuencia a ejemplos más cercanos y propios de nuestro patrimonio. Resultaría incomprensible que el profesorado de ciencias no utilice los cielos

canarios como modelo de observación, el de lengua y literatura no cite a autores o autoras canarios/as, o el de plástica, historia y filosofía no recurra a visitas a museos, salas de exposiciones, teatros, ferias, academia, parlamento, etc., que tienen lugar en los distintos municipios canarios.

Pero, de cara a la necesaria revalorización del patrimonio cultural, histórico y natural de Canarias, esta realidad es claramente insuficiente. Por ello, se consideran acertadas las distintas líneas de acciones contempladas en la planificación, que van desde, la *revisión de los currículos* para visualizar aún más ese 35%, a la *revisión, actualización y difusión de los recursos y materiales didácticos* que facilite aún más la integración del patrimonio canario en las áreas. Igualmente, se entienden muy enriquecedores cuantos intercambios de experiencias, encuentros o jornadas se organicen para vivenciar y visualizar las muchas experiencias educativas que se realizan en los centros educativos, o para escuchar a relevantes ponentes que por su labor académica y de investigación han destacado en este ámbito.

Sí se considera necesario añadir dos aspectos más a los ya programados: favorecer, por medio de descuentos y ayudas, que cualquier alumno o alumna del territorio canario pueda conocer los distintos parajes e instituciones de cualquiera de las islas, aunque no sea la suya; y promover la innovación y la investigación desde instituciones canarias, acogiendo alumnado como becarios, observadores o visitantes, en la línea de lo planteado en otro de los proyectos, el Programa del Fomento de las Vocaciones científicas y creatividad (STEAM).

Programa del Fomento de las Vocaciones científicas y creatividad (STEAM)

Es este un nuevo y prometedor programa que viene a responder a los datos obtenidos en la evaluación individualizada realizada en los cursos anteriores. Resulta innegable que el alumnado canario no alcanza el nivel competencial adecuado en la competencia científica. Se siguen percibiendo las ciencias como materias complejas, de las que hay que huir si se puede. En consecuencia, no aumentan las cifras de incorporación del alumnado a ciclos profesionales o grados del ámbito científico.

Muy interesante resulta, además, el modo en que este programa pretende complementar los proyectos y planes anteriormente citados, en SEÑAS o el Plan para la Igualdad, visibilizando la presencia de figuras femeninas en los ámbitos científicos, y, en consecuencia, ofreciendo herramientas para que las alumnas no se sientan intimidadas ante retos profesionales, que tradicionalmente han sido exclusivos del otro sexo.

Los principales retos a los que se enfrentará el programa serán los relacionados con los recursos, la formación y la coordinación del propio programa, así como la de este mismo con otros programas, de forma que se asegure su complementariedad y se eviten posibles duplicidades.

De cara al fomento de las Vocaciones científicas y la creatividad se considera importante tener en cuenta la existencia de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, una entidad del Gobierno de Canarias dedicada a la Ciencia y la Innovación (que desarrolla el RIS3 entre otros proyectos), presente en la escuela de manera puntual, pero con muchos recursos y mucha experiencia dentro de las directrices de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, pero escasamente aprovechada por los centros educativos, en general, y en especial en las relaciones de innovación de la Formación Profesional con las empresas.

Plan de comunicación lingüística de centro: lectura, escritura y oralidad

Como ya se comentó en el anterior informe de planificación, de todas las medidas anunciadas en el ámbito de la Educación Infantil y Primaria, es la del *Plan de Comunicación Lingüística de centro: lectura, escritura y oralidad* la que sigue apareciendo como una propuesta más desarrollada para el próximo curso. Se aprecia que no solo se han mantenido las anteriores propuestas, muchas de ellas ya consolidadas, sino que además se amplían con algunas acciones tan atractivas e innovadoras como la *Colaboración con la Academia Canaria de la Lengua para desarrollar acciones conjuntas para la integración de una perspectiva adecuada de tratamiento del español de Canarias* o, por otra parte, *Promover el voluntariado y la metodología Aprendizaje-Servicio en colaboración con centros hospitalarios, centros de mayores y centros educativos para acercar la lectura a las personas hospitalizadas*.

No obstante, y en coherencia con lo manifestado en anteriores informes, el CEC confía en que el recién implantado Programa Impulsa preste, tal y como se indica en su descripción, una atención preferente al primer ciclo de Educación Primaria y establezca una línea formativa prioritaria y constante relacionada con la competencia en Comunicación Lingüística, dentro de la cual se priorice el fomento de la innovación metodológica en esa competencia de forma paralela a los proyectos de fomento de la lectura o dinamización de las bibliotecas que, por supuesto, siguen siendo de suma importancia.

Proyecto de detección temprana de problemas de aprendizaje en áreas instrumentales

El Consejo solicita conocer con mayor profundidad los resultados obtenidos por este proyecto durante el curso pasado, qué número de centros han participado voluntariamente en el mismo y, específicamente, cuántos se han adscrito al Programa Primate y al Programa Letra, ahora que el proyecto REDCICE ha desaparecido.

En el informe del curso pasado ya se solicitó conocer los fundamentos de este nuevo proyecto dirigido a identificar a los niños que tienen dificultades en la escuela.

Al Consejo le interesaba saber qué contenidos instrumentales se iban a trabajar para reforzar la lectura, escritura y matemáticas y los motivos por los que se optaba por un enfoque aparentemente más centrado en el diagnóstico del alumnado que presenta dificultades, que en el desarrollo integral y preventivo de todos los niños y niñas. También se echaba en falta disponer de información sobre los resultados previos de pilotaje que justificaban la extensión del Programa Primate y del Programa Letra. No se ha obtenido respuesta a ninguna de estas dudas.

A este respecto, el Consejo vuelve a insistir en la necesidad de diseñar un plan de intervención en primero y segundo de primaria para la mejora efectiva de los aprendizajes básicos instrumentales (lectoescritura y matemáticas), priorizando para ello la formación, actualización y especialización de los docentes que trabajan en estos cursos, reconociendo y prestigiando su labor e incentivando su cualificación y desempeño.

Distintos análisis y en distintos foros han puesto de relieve el deficiente y escaso abordaje didáctico que tiene la enseñanza de los aprendizajes básicos instrumentales (lectoescritura y matemáticas) en la Formación Inicial y Permanente del Profesorado. Se sugiere que en el marco de la coordinación establecida entre la CEU y las universidades canarias se estudie y adopte medidas para la modificación de los planes de estudio de los Grados de Infantil y Primaria, con el fin de dotar al futuro profesorado de conocimientos teóricos y, sobre todo, prácticos, para la mejora de ambas competencias. Particularmente necesaria sería el desarrollo de habilidades metalingüísticas previas al aprendizaje de la lectura, en educación infantil, sobre métodos de enseñanza de la lectura para primaria y, finalmente, sobre enseñanza de didáctica de las matemáticas.

Proyecto de Educación Emocional y para la Creatividad

Para el CEC esta área sigue sustentada en incógnitas, a pesar de que se considera acertada la incorporación de aprendizajes relacionados con la educación emocional y para la creatividad. Desde este órgano se preguntó en su momento si era necesario configurar un área curricular diferenciada de las demás o si, por el contrario, era más adecuado incluir los diversos aprendizajes que comprende en los diferentes currículos de primaria ya establecidos, dándole así un carácter más integrador y globalizador, términos usados en la definición de la enseñanza de Primaria.

El Consejo reconoce la labor realizada, tanto en formación, proyectos asociados y seguimiento del área coordinados con la ULL, pero querría contar con más datos que avalen la satisfacción del profesorado en la impartición del área como disciplina separada curricularmente, así como los logros conseguidos en cuanto a la integración y transversalidad de esta materia con las del resto del currículo.

PROPUESTAS DE MEJORA 9: INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Acompañar a los programas de innovación de las medidas y recursos precisos, de forma que su puesta en funcionamiento no recaiga en exclusiva en el voluntarismo del profesorado.
 - Corregir la circunstancia de que el mismo centro directivo que diseña los programas y proyectos de innovación sea el que los evalúa.
 - Coordinar los distintos programas de innovación entre sí e incorporar aquellos que demuestren su validez al currículo de la formación inicial del profesorado.
 - Coordinar con las Universidades Canarias la modificación de los planes de estudio de los Grados de Infantil y Primaria para la mejora del tratamiento didáctico de la enseñanza de las competencias básicas en lectoescritura (métodos de enseñanza de la lectura) y matemáticas, en el marco de la Formación Inicial del Profesorado.
 - Hacer llegar a todo el profesorado y alumnado de las islas la oportunidad de conocer y aplicar las metodologías planteadas por el Proyecto Newton, no reducir su aplicación a los centros con dificultades de rendimiento.
 - De cara a complementar los Programa enSEÑAS y STEAM, es preciso favorecer, por medio de descuentos y ayudas, que cualquier alumno o alumna del territorio canario pueda conocer los distintos parajes e instituciones de cualquiera de las islas, así como promover la participación activa del alumnado en la innovación y la investigación promovidas por instituciones canarias.
 - Conocer los resultados obtenidos del Proyecto de detección temprana de problemas de aprendizaje en áreas instrumentales durante el curso pasado y cuántos centros han participado voluntariamente en el mismo.
 - Contar con más datos que avalen la satisfacción del profesorado de Educación Emocional y para la Creatividad, así como los logros conseguidos en cuanto a la integración y transversalidad de esta materia con las del resto del currículo.
-

5. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

Resulta patente en esta Planificación el esfuerzo realizado por la Consejería para avanzar hacia una convivencia basada en la prevención de los conflictos y la promoción de una convivencia positiva a través de la promoción de la igualdad, el respeto a la diferencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Se anuncia, además, el compromiso de renovar el *Decreto 114/2011, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en el que se basa el *Modelo de Convivencia Positiva* que se desarrolla en los centros educativos, argumentándose para ello que desde el conflicto también se puede adquirir y desarrollar las competencias, sobre todo la lingüística, aprender a aprender y la social y cívica, de modo que se utilice dicho modelo como una oportunidad para educar, siempre atendiendo a la diversidad del alumnado. Lo que no se especifica en el documento es el modo en que se va a llevar a cabo dicho objetivo, y qué obligaciones implicará por parte del profesorado o del centro.

Además, se crea el *Observatorio de la convivencia escolar*, tantas veces reclamado por este Consejo. Dicha institución proporcionará la información necesaria para poder consultar, diagnosticar y evaluar la situación de la convivencia escolar y, posteriormente, coordinar y asesorar las distintas actuaciones. Para ello, la administración creará una plataforma informática preferentemente incluida en PINCEL EKADE, algo que el CEC valora positivamente, por cuanto atiende al principio de simplificación de las tareas administrativas docentes, no estableciendo nuevas plataformas. Se propone asimismo, en cuanto a los objetivos de dicho Observatorio, que se sigan revisando y actualizando los protocolos del acoso escolar, porque están surgiendo nuevas formas de acoso en los centros que habrá que tener en cuenta.

En el marco de las actuaciones de la CEU en este ámbito, destaca el *Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar*, en funcionamiento desde el año 2006, diversos programas y proyectos (formación de mediadores, creación de áreas de convivencia positiva, PROMECO, etc.), que han convertido nuestra Comunidad en un referente a nivel del Estado. Para su desarrollo e implementación, se seguirán realizando las Jornadas “Prevenir, detectar y parar el acoso escolar en tu centro” y, además, está prevista la elaboración de una *Resolución* mediante la cual se anime a los centros educativos a elaborar su propio *protocolo de acoso escolar* acorde con la norma.

Una de las novedades presentadas es la puesta en marcha de la elaboración del *Plan integral contra la violencia infanto-juvenil* (PICAUIJ) y para ello, se pretende poner en marcha un proceso metodológico participativo, involucrando al mayor número posible de agentes sociales que tengan relación con la población estudiantil de Primaria y Secundaria.

En este plan también se incluye la incorporación de la figura de los *educadores sociales* a los centros educativos y la creación del *Observatorio para la convivencia escolar* antes mencionada. Las tareas que recaen sobre los primeros son muchas, amplias y complejas, pues van desde *la mejora del proceso educativo global, a favorecer la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión de todo el alumnado, hasta, la prevención y control del absentismo y del abandono escolar; la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo; los programas para la acogida e integración del alumnado inmigrante y la compensación de las desigualdades sociales*. Esta amplitud y variedad de tareas augura, sin embargo, solapamientos de competencias con las labores que ya se realizan en los EOEP, por lo que se insta a la Administración a que acometa cuanto antes la concreción y deslinde de las competencias de ambos agentes y servicios.

También se echa en falta disponer de más datos sobre el proceso de elaboración del *Plan integral contra la violencia infanto-juvenil (PICAVIJ)*, así como de sus fases de actuación e implementación en los 15 primeros centros educativos de secundaria. Se menciona a los agentes que lo llevarán a cabo, pero no se da más información sobre su relación, estructura, coordinación, objetivos y finalidades. Tampoco se especifican los recursos humanos y materiales que serán necesarios, tanto por parte de la Consejería como de los centros educativos, ni la relación que tiene este plan con los demás y con el Observatorio anteriormente mencionado.

Por último, se hace alusión al *Programa de Mediación*, sustentado sobre dos actuaciones clásicas, los “Encuentros de alumnado mediador” y las “Acreditaciones de nivel I para profesorado”, que tan buenos resultados han dado en los centros educativos. La novedad vendría dada por el anuncio de la creación de un *Servicio Externo de Mediación*, pero al respecto del mismo solo se menciona que se conformará con acreditados de nivel II y que se desarrollará mediante una Resolución para la creación del *Equipo Externo de Mediación*. Quedan nuevamente sin explicar sus funciones y objetivos, así como la precisión de si se constituirá con agentes voluntarios o cómo se evitará que su actividad no se solape con la de otros servicios de apoyo, como la Inspección educativa o los EOEP.

Además de los programas mencionados, el Consejo considera que debería incluirse en este apartado, con entidad propia, el *Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género*, a pesar que en el documento este plan aparezca vinculado a la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

En ese sentido, se ha optado por denominar a este apartado “Convivencia e Igualdad”, porque se considera que ambos objetivos tienen identidades propias y de suficiente envergadura, urgencia y sentido como para otorgarles papeles igualmente protagonistas. Asimismo, se entiende que, transversal y horizontalmente, son planes íntimamente relacionados y que ambos requieren de una atención especial, por lo que preferentemente deberían ser competencia de un mismo centro directivo, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Este Plan, tal y como indica el documento de Planificación, está siendo objeto de análisis en el seno de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo Escolar de Canarias, para la posterior valoración y realización de propuestas de mejora por parte de los distintos sectores que la conforman. Dichas aportaciones serán incluidas en un informe específico, pero, aun así, se ha considerado conveniente exponer ya aquí algunas consideraciones previas.

En cuanto al documento del plan propiamente dicho, en un primer acercamiento, se observan dos partes diferenciadas. Por un lado, destaca el marco justificativo, tanto normativo como de recursos humanos y económicos, que incluye los ejes de intervención y el órgano de coordinación y evaluación; y por otro, el plan en sí mismo, desarrollado en nueve objetivos, con sus correspondientes medidas y acciones. Ambas partes presentan una extensa y amplia gama de acciones a realizar a lo largo de los dos próximos cursos, que van desde la configuración de la *Unidad de Igualdad de la CEU*, pasando por el diseño y la elaboración del *Libro Blanco de Igualdad de Género*, hasta la edición de un amplio conjunto de publicaciones, guías, documentos, protocolos, proyectos, etc., que podrían ser expuestos en jornadas y encuentros.

Las múltiples acciones que se integran en este Plan se consideran *a priori* muy positivas, sobre todo porque el mismo viene avalado por un presupuesto económico específico y por la participación de *agentes de igualdad* que lo promulgarán y difundirán. Además, el plan incorpora una propuesta de implementación, seguimiento y evaluación.

Sin embargo, tras una lectura más profunda, surge la duda de si sería este el documento que los centros esperan en relación a este plan, pues en él se refleja el marco jerarquizado de objetivos, medidas y actuaciones que pretende la Consejería, pero no las directrices del día a día que un centro educativo debe seguir para potenciar la igualdad de género en su centro.

En ese sentido, se corre el riesgo de transmitir la sensación de que no se parte de lo hecho hasta ahora en los centros y que lo importante es el marco institucional, por lo que se propone que la difusión de dicho plan se realice con sensibilidad y empatía, de forma que en los centros educativos se entienda que el nuevo plan viene a sumarse a lo que ya ellos hayan avanzado en este ámbito, no a sustituirlo.

Otro aspecto que se considera debe ser replanteado es el de los múltiples programas, proyectos y acciones vinculados a Igualdad de Género que se ofertan a los centros educativos. Las medidas que contempla el plan deben marcar la hoja de ruta y el sentido por y para el que se quiere trabajar. Por tanto, cualquier propuesta educativa que se proponga desde la Administración debe estar en consonancia con los ejes de intervención descritos en el plan. De nada vale que de forma puntual se realice un taller para el alumnado, por ejemplo, de vocabulario no sexista, si estos aprendizajes no son posteriormente incluidos en el proceso de enseñanza ordinario

de otras materias o áreas como contenido transversal. Las propuestas deben ser, por tanto, transversales e integradoras y, ofertadas de forma coherente con lo que se pretende, implicar aprendizajes y enseñanzas transferibles.

A modo de conclusión, se enumeran algunas propuestas del Consejo para enriquecer las acciones previstas en el ámbito de la *Convivencia Escolar e Igualdad*:

✓ Organizar de forma clara y coordinada los distintos planes, definiendo las actuaciones, funciones, metodologías y finalidades de cada uno de ellos dentro del Modelo de convivencia positiva, a la vez que se visibilizan los agentes que intervienen y sus cometidos.

✓ Organizar, priorizar y difundir medidas de detección, intervención y ejecución de cara tanto al profesorado, equipos directivos y PAS como al alumnado y a familias, para que cada miembro de la comunidad educativa puede saber a dónde acudir, qué hacer y cómo actuar en cada caso.

✓ Diseñar un modelo de Plan de centros, ya sea de *Convivencia Escolar* o de *Igualdad* que, por un lado, se concrete en uno de los ejes fundamentales de los proyectos educativos de los centros y, por otro, sea lo suficientemente flexible para que cada centro pueda contextualizarlo según sus propias necesidades.

✓ Partir de lo ya realizado en los centros educativos, apoyando las nuevas acciones en los avances realizados y tener en cuenta las necesidades específicas de los distintos centros y comunidades educativas.

✓ Proveer a los centros de formación, tiempo y espacio para su participación en proyectos de educación en valores dirigidos al desarrollo integral del alumnado, la mejora de la convivencia y la igualdad de oportunidades y género.

✓ Evaluar el impacto de los planes de forma sistemática, definiendo quién llevará a cabo la regulación, coordinación, registro, seguimiento, supervisión o intervención de los mismos.

✓ Las propuestas educativas ofertadas a los centros escolares dentro de los Planes (programas, proyectos, acciones, actividades, tareas, talleres, etc.) deben ser transversales e integradoras, incluyendo aprendizajes y enseñanzas transferibles.

✓ Favorecer y reconocer los Planes de Convivencia y Mediación desarrollados en los centros, en los Proyectos de centro (PC) y en las Memorias de Final de curso.

✓ Usar metodologías participativas en la elaboración de los documentos, protocolos, guías, etc., que se apoyen en acciones formativas dinamizadoras y que impliquen a toda la comunidad educativa.

✓ Favorecer que el profesorado, alumnado y PAS se familiaricen con el Protocolo de Acoso Escolar mediante acciones puntuales de formación e intercambio en las que participen los mediadores del centro, así como asegurar espacios y procedimientos para que los centros realicen jornadas de sensibilización sobre convivencia e igualdad.

✓ Realizar intercambios, presenciales o virtuales, de buenas prácticas relacionadas con la convivencia positiva, mediación, medidas innovadoras no punitivas, etc., dirigidos al alumnado, al profesorado, los equipos directivos, familias y demás agentes educadores.

✓ Elaborar, por medio del consenso, líneas de formación e intercambio de experiencias para la mejora de la Convivencia o de Igualdad de los centros, destinadas al alumnado y a las familias, a través de una adecuada difusión.

✓ Reconocimiento de la labor del alumno o alumna mediador o agente de igualdad, por ejemplo, destacando en su expediente académico su formación, esfuerzo y dedicación.

✓ Poner en marcha el Servicio de Mediación Externa, de forma que se dé continuidad a la formación y se proponga nuevas experiencias al profesorado acreditado en mediación.

PROPUESTAS DE MEJORA 10: CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

- Que desde el Observatorio de la convivencia escolar se sigan revisando y actualizando los protocolos establecidos, teniendo en cuenta para ello las nuevas formas de acoso que están surgiendo en los centros.
- Disponer de más datos sobre el proceso de elaboración del Plan integral contra la violencia infanto-juvenil, así como sobre sus fases de actuación e implementación, estructura, coordinación, objetivos y finalidades.
- Que los planes de Convivencia e Igualdad sean competencia de un mismo Centro Directivo, dado que se trata de planes íntimamente relacionados.
- Favorecer que el profesorado, alumnado y PAS se familiaricen con el Protocolo de Acoso Escolar mediante acciones puntuales de formación e intercambio en las que participen los mediadores del centro, así como asegurar espacios y procedimientos para que los centros realicen jornadas de sensibilización sobre convivencia e igualdad.
- Que la difusión del Plan de Igualdad se plantee en los centros como algo que viene a sumarse a lo ya avanzado en ese ámbito, no a sustituirlo.
- Favorecer la recepción en los centros de los planes de Convivencia e Igualdad a través de mejoras en el diseño, concreción, metodologías que fomenten la participación y una adecuada formación asociada a los mismos.
- Reconocer la labor del alumno o alumna mediador o del agente de igualdad, reflejando en su expediente académico su formación, esfuerzo y dedicación.

6. OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS¹

El Consejo Escolar de Canarias fue invitado a participar en las *I Jornadas sobre Evaluación de Políticas Educativas*, donde se trató, entre otros aspectos, la importancia de la evaluación del sistema educativo, y más particularmente, la relacionada con la evaluación de los planes, programas y proyectos. En ellas, fueron presentadas las distintas fases del proceso mediante el cual se garantiza la adecuada evaluación a la que se debe someter cualquier propuesta educativa implementada en los centros.

Este *Marco General para la Evaluación de Programas y Proyectos Educativos* constituirá, sin duda, una herramienta de gran importancia, por cuanto servirá para valorar las bondades y eficacia de los distintos programas y determinará el correcto reparto de los recursos asignados a los distintos centros directivos. Por ello, se considera adecuado que sea presentado ante la comunidad educativa, para que esta pueda conocer sus principales características y realizar consideraciones sobre el mismo.

En consonancia con lo manifestado sobre la importancia de la evaluación, el Consejo considera preciso, asimismo, solicitar que todo Plan, Programa, Proyecto, Acciones o actividades ya implementado e incluido en la planificación se presente a través de una breve memoria que explicita sus propósitos y finalidades educativas, así como los resultados de la evaluación a la que ha sido sometido al final de cada curso, indicando cuáles son los motivos por los que dicho programa o proyecto se amplía, modifica o suprime. Con esa información, los informes emitidos por el Consejo ganarían en eficacia, distinguiendo cómodamente las dificultades o amenazas de las fortalezas u oportunidades, y se facilitaría así la posible aportación de mejoras.

Plan de Impulso de Lengua Extranjera (PILE). Hacia un Archipiélago Bilingüe.

Ante todo, se debe precisar que el Consejo Escolar aprecia el gran esfuerzo que esta Consejería está realizando para dar un impulso decidido al aprendizaje de lenguas extranjeras a través del *Proyecto de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)*.

¹ No se ha incluido en este apartado todos los planes, programas, proyectos, y acciones vinculados a innovación y tratados, por lo tanto, en el apartado correspondiente (4). Tampoco se ha incluido en este apartado algunos de los planes que, aunque vinculados al desarrollo de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de no Universitaria*, tarde o temprano tendrá su propia referencia vinculados a sus correspondientes departamentos. Nos referimos al Plan para la Igualdad y Violencia de Género (5), Plan Canario de Formación del Profesorado y Plan de desarrollo Profesional y Reconocimiento Social del Profesorado (ambos en el 11); Plan de Atención a la Diversidad (PEAD) (8); Plan de modernización tecnológica (7). El proyecto de Municipios e islas educadores (15) Por el contrario, se ha incluido en este apartado Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable, por considerar que los objetivos y propuestas son más amplios para incluirlo como innovación.

Tal como se ha expresado en otras ocasiones, habría que partir de una evaluación global del modelo de bilingüismo aplicado hasta el momento, partiendo de los datos recogidos en cursos anteriores (número de centros educativos acogidos a PILE, número de centros que siguen en CLIL, número de profesorado acreditado e impartiendo clase en el marco del programa de bilingüismo, cantidad de alumnado, etc.), a partir de los cuales se pudiera construir un plan bien sustentado. Sin embargo, se sigue sin dar a conocer estudios de esa naturaleza y lo que se presentan son estimaciones futuras, sobre las que no es posible establecer una relación de causa y efecto.

Además, dado que, tal y como se expone, se pretende que la totalidad de los centros públicos de Canarias, de Educación Infantil y Educación Primaria pertenezcan a la Red de centros bilingües de Canarias en el curso 2029/2030, el Consejo se pregunta qué tipo de consenso se ha establecido para que esta acción educativa perdure a tan largo plazo y se asegure la continuidad del modelo de enseñanza bilingüe. Se ha de suponer, por tanto, que todos los partidos políticos priorizarán este plan sobre otros de igual o mayor importancia, en las distintas legislaturas venideras, presupuestando las partidas económicas necesarias para llevarlo a cabo.

Con respecto a las acciones encaminadas a que el profesorado se pueda acreditar en el nivel B2, o incluso al nivel C1, se valora positivamente los grandes esfuerzos acometidos, la notable inversión económica que requieren y las fórmulas empleadas, que incluyen itinerarios formativos flexibles e intensivos en distintos estamentos educativos EOI, CEPA, Universidades o las estancias formativas gratuitas de formación en el extranjero, con periodos de un mes de sus vacaciones o en el curso escolar con una duración de tres meses, incluyendo la sustitución del docente.

Por otra parte, sigue preocupando a este órgano que los ajustes de plantilla y metodología, así como las condiciones de enseñanza que parece llevar aparejados la puesta en marcha del PILE, no se hayan consultado ni a la comunidad educativa ni a los representantes del profesorado.

Otro aspecto que preocupa es el que afecta a la cantidad de auxiliares de conversación necesarios para acompañar a los docentes. Actualmente la presencia de los mismos está estimada en el 70% y el 80% en los primeros cursos de primaria, disminuyendo su presencia en los niveles de 3º a 6º de Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria. No se conoce si esta disminución afecta a los centros educativos que continúan siendo CLIL, ni tampoco, qué ocurre en los casos en los que un centro de secundaria decidiera implicarse en el proyecto, y el tiempo que debería esperar para que le correspondiera su auxiliar.

Además, se sigue demandando conocer los criterios con los que se realiza la contratación de personas nativas de otros idiomas como apoyo en el aula, y a su

vez, tal y como se señala en el apartado anterior, los requisitos que deben cumplir los centros para su recepción.

Otro dato significativo es que se haya establecido el 40% como porcentaje mínimo del currículo impartido en lengua inglesa para la Educación Infantil y la Educación Primaria. Este Consejo recuerda que el porcentaje recomendado de horas presenciales de los tutores y las tutoras para primer ciclo de primaria es del 70% (18 horas lectivas) y para infantil es aún mayor, de 75% (20 horas lectivas). Reducir estos últimos podría significar que el alumnado pierda gran parte del contacto directo con su profesorado referente, en los casos en que este no fuera bilingüe. Por ello, se considera que debe ser replanteado este aspecto para adaptarse a lo que la orden establece para el alumnado de infantil y primer ciclo de primaria.

Asimismo, el Consejo sugiere que se apliquen todas las medidas oportunas para que durante la extensión de esta medida se garantice la igualdad de oportunidades entre el alumnado en cuanto a la oferta, sin que se generen centros o grupos de excelencia.

En cuanto a la tramitación de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya se advirtió, en el informe correspondiente, de las dificultades que se encontrarían en su implementación. En ese sentido, se recomienda que la Administración, mediante la resolución correspondiente, ajuste la medida para lograr que la misma no suponga para los equipos directivos ni para los docentes especialistas una carga laboral extra.

Con respecto a la formación complementaria del alumnado, se considera que la medida de ofrecer itinerarios formativos flexibles e intensivos debe ir siempre aparejada al fomento de las becas de inmersión lingüística.

De igual manera, se estima necesario coordinar con las Universidades Canarias el modo en que podría desarrollarse el mismo objetivo de impulso de las lenguas extranjeras para el profesorado de las universidades canarias o, como mínimo, para el profesorado que imparte docencia en las facultades de educación, donde se forman los futuros profesores y profesoras de la enseñanza obligatoria y del Bachillerato. Se trataría de articular planes y acciones específicos con las universidades para incrementar progresivamente el nivel de exigencia del profesorado bilingüe en dichas facultades y requerir dominio de inglés nivel B2 y/o C1 al profesorado de nueva contratación de las Universidades.

Se quiere insistir, además, en que los planes de fomento de las lenguas extranjeras desarrollados por otras administraciones, con programas de becas de inmersión o intercambio de profesorado, deben plantearse de manera global y

coordinada con la Consejería de Educación, de forma transparente y con la difusión necesaria, superando la brecha digital que pudiera existir entre algunas familias. Además, se sigue considerando muy positivo el mantenimiento de los Campamentos de verano de inmersión lingüística en inglés.

Por último, se estima oportuno conocer qué propuestas están previstas para la implementación del Plan de Impulso de Lengua Extranjera (PILE) en los Centros Integrados de FP y en los Centros de Adultos.

Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable

En cuanto a la tímida exposición de que ha sido objeto este programa en esta planificación, se considera que, con la gran potencialidad del mismo, merecería una mayor atención.

Desde hace tiempo, los centros educativos llevan esperando el planteamiento de una firme propuesta educativa que trate globalmente este aspecto. Hasta ahora, los programas implementados no han contado con una persona responsable que lo coordine desde la Administración, como ocurre con otras propuestas y redes educativas. Las coordinaciones se han venido realizando a partir de la voluntariedad de los docentes, que sin descuento horario ni incentivo económico o de otra índole, dinamizan, organizan y promueven las sesiones de su zona. Además, los convenios con los Centros de Salud se han roto, y los centros educativos están a merced de la voluntariedad del equipo de enfermería, pediatras o médicos de familia de sus zonas para realizar talleres, sin que exista una planificación o distribución de temáticas o necesidades adecuadamente contextualizada.

El programa de Escuela y Salud Escolar desarrollado en la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud queda lejos de ser una verdadera red, reduciéndose en muchas ocasiones a meras acciones puntuales en los centros para celebrar los “días de...”, unas conmemoraciones, sin duda, necesarias pero de escaso impacto entre el alumnado. Por ello, el Consejo sostiene que se requiere ir más allá, planteando un verdadero Plan que cubra las distintas exigencias de vida saludable, en consonancia con las nuevas demandas del estilo de vida actual.

Se hace alusión a varias acciones que responden a amplios objetivos, a la infraestructura ya consolidada de los casi 300 centros integrantes de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud y a las colaboraciones con la Dirección General de Deporte, la Dirección General de Salud Pública y el Servicio Canario de Salud.

Se es consciente de lo complejo que resulta buscar sinergias entre distintas entidades, Consejerías o Direcciones Generales, pero desde el Consejo se anima a seguir profundizando en esa vía y a dotar a este Plan de todo su potencial.

A continuación, se enumeran algunas líneas de trabajo sugeridas por los distintos sectores consultados y que pueden contribuir a que el Plan alcance la deseada relevancia:

- ✓ Coordinarse con el Plan de Igualdad para llevar a cabo, en colaboración con los Centros de Salud, todas las acciones, talleres o charlas que sean necesarias en relación con la *salud sexual* para chicos y chicas, anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual (ITS), etc.

- ✓ Promulgar la *vida activa*, no sedentaria, acorde a lo indicado en la Ley 17/2011 de 15 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y garantizar entre el alumnado de todas las edades el desarrollo de actividad física al menos una hora diaria y, si fuera posible, en el entorno escolar.

- ✓ Ordenar que en los centros educativos se prohíba la venta y el consumo de alimentos y bebidas con alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares.

- ✓ Promulgar que las escuelas infantiles y centros escolares sean espacios protegidos de publicidad.

- ✓ Potenciar la movilidad del alumnado a los centros escolares de forma segura y autónoma, garantizando poder hacerlo sin impedimentos (barreras arquitectónicas), en amplias aceras, o en carriles para bici. Se sugiere, en este sentido, el establecimiento de Convenios con la Dirección General de Tráfico.

- ✓ Difundir los beneficios de los Ecocomedores y los huertos escolares desde el aprendizaje escolar y la formación temprana.

- ✓ Realizar talleres entre la comunidad educativa de *higiene postural*. (formas de sentarse, llevar maletas o bolsos, ropa o calzado adecuado, etc.).

- ✓ Conocer los principios básicos de *primeros auxilios* (control hemorrágico, RCP, etc.).

- ✓ Organizar encuentros, jornadas, intercambios de experiencias con la comunidad educativa para poner en valor la importancia de una vida saludable.

Programas Europeos. Internacionalización de la Educación Erasmus+

Los centros educativos de las distintas enseñanzas han tenido la oportunidad, gracias a los Programas Europeos, de proyectarse internacionalmente desde Canarias, creando una motivación entre el profesorado para conocer nuevos logros en nuevas fronteras.

Desde el Consejo se reconoce la buena acogida de Erasmus+ entre el profesorado, así como la capacidad del programa para abrir nuevas puertas a la

innovación y formación, a la vez que se potencia la expresión comunicativa en otros idiomas.

La comunidad educativa, sobre todo el alumnado, reconoce el esfuerzo que el profesorado realiza cuando busca socios europeos y participa, de forma activa y en equipo, en la consolidación del proyecto, oportunidades todas ellas que refuerzan sus aprendizajes y les abren nuevos campos profesionales.

PROPUESTAS DE MEJORA 11: OTROS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Que todo Plan, Programa, Proyecto, Acción o actividad que sea incluido en la planificación se presente acompañado de una breve memoria que explicita sus propósitos y finalidades educativas y los resultados de la evaluación a la que ha sido sometido al final de cada curso.
- Realizar una evaluación global del modelo de bilingüismo, partiendo para ello de los datos obtenidos durante los cursos en los que se ha aplicado dicho programa.
- Informar sobre los ajustes de plantilla, planteamientos metodológicos y condiciones de enseñanza que llevará aparejados el desarrollo progresivo del Proyecto de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).
- Replantear el porcentaje mínimo del currículo (40%) impartido en lengua inglesa establecido para Infantil y Primaria, para adaptarlo a lo que la orden establece en cuanto a las horas presenciales de los tutores y las tutoras en dichas etapas.
- Que durante la extensión del PILE se garantice la igualdad de oportunidades entre el alumnado en cuanto a la oferta, sin que se generen centros o grupos de excelencia.
- Conocer qué medidas están previstas para la implementación del Plan de Impulso de Lengua Extranjera (PILE) en los Centros Integrados de FP y en los Centros de Adultos.
- Articular planes y acciones específicos con las Universidades Canarias para incrementar progresivamente el nivel de exigencia del profesorado bilingüe en sus facultades de educación y requerir el dominio de inglés nivel B2 y/o C1 al profesorado de nueva contratación de las Universidades.
- Consolidar la oferta de los Programas Europeos y facilitar el acceso a la búsqueda de socios europeos en nuevos campos profesionales.

- Plantear un Plan de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable más ambicioso y global, ampliándolo con nuevas líneas de trabajo, que cubran las distintas exigencias de vida saludable derivadas del estilo de vida actual.
 - Buscar sinergias con otras entidades, Consejerías o Direcciones Generales, para que el Plan de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable alcance su verdadero potencial.
 - Hacer cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), así como valorar las acreditaciones en dicho ámbito y la participación en los diferentes comités de seguridad y salud.
-

7. CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

Desde hace algunos años se viene insistiendo en la necesidad de que Canarias cuente con un Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras, de acuerdo a un plan que priorice la planificación y la ejecución de las obras con su correspondiente partida presupuestaria. Es necesario aumentar el presupuesto destinado a obra nueva, pero también es importante disponer de recursos financieros para atender las demandas de mantenimiento y reforma, por lo que sería preciso elaborar un plan que incluya proyecciones demográficas y que integre asimismo las obras RAM y la obra nueva, ya sea de reposición o de nueva construcción. En definitiva, contar con un documento flexible y operativo que se pueda ir adaptando a las necesidades de cada momento y contexto, de acuerdo a las singularidades territoriales, de manera que pueda compensarse la desigual oferta de centros educativos en algunas de las islas.

Este Plan debería contemplar, entre otras medidas, las siguientes:

- ✓ Mejoras de seguridad y salubridad en los centros (por ejemplo, sustitución urgente de las cubiertas de fibrocemento -amianto- en los centros docentes).
- ✓ Construcción y ampliación de comedores escolares, con la creación en los nuevos centros de los espacios necesarios para la cocina y la recuperación y rehabilitación de los ya existentes. Además, habrá que mejorar el equipamiento de los mismos, por ejemplo, sustituyendo las actuales bandejas de material pesado, por las fabricadas en polipropileno, un material mucho más ligero.
- ✓ Mejoras en la accesibilidad.
- ✓ Sustitución de estructuras modulares.
- ✓ Creación, modernización y/o adaptación de espacios deportivos, lúdicos y de descanso, en los que se garantice zonas de sombra.

Equipamiento

Este Consejo ha reiterado en varias ocasiones, bien a través de sus informes o en encuentros con la Administración educativa, la necesidad de actualizar el *hardware* y *software* de los equipos informáticos de los centros. Además, sigue sin ser resuelta una de las prioridades estratégicas de los centros: el acceso a Internet a través de banda ancha.

Al mismo tiempo, es preciso mejorar la dotación de los centros en cuanto a recursos TIC (pantallas digitales, tabletas, etc.) u otros recursos de aprendizaje como aulas de idiomas, laboratorios, etc.

Modificaciones del Mapa Escolar

Se detecta, principalmente por parte del sector del profesorado y de las familias, progresivas modificaciones del mapa escolar, traducidas en la supresión y unificación de centros, lo que supone, en muchos casos la reubicación del alumnado, con las correspondientes consecuencias para la organización de la vida familiar. Desde estos sectores se entiende que aunque estas reestructuraciones algunas veces son claramente inevitables, en otras ocasiones podrían haberse estudiado con mayor cautela y valorarse con los sectores afectados en aras de lograr el consenso necesario para evitar perjuicios no deseados a ninguna de las partes.

Además, debe considerarse en estas reestructuraciones del mapa escolar la singularidad territorial de cada isla, tal como se refleja en el informe del CEC *La realidad educativa de Canarias. Isla a Isla* (2014), en el que se percibían realidades educativas distintas en cada una de las islas, que habrían de ser consideradas a la hora de planificar las respuestas educativas con el fin de compensar las evidentes diferencias entre unas islas y otras.

Un ejemplo al respecto es lo que viene sucediendo con las escuelas unitarias. En el documento de la Consejería, salvo la notificación estadística del cierre de algunas unitarias, no se hace mención alguna a este modelo de escuela, ni a la normativa vigente ni a ningún Plan para la estabilidad en el tiempo de las mismas, o que tienda a reconocer las especificidades y el tratamiento diferenciado que precisan por su singularidad, tal y como se establece en el Acuerdo firmado en junio de 2014 por la Consejería y los Colectivos de Escuelas Unitarias de Canarias.

La Administración educativa debería hacer explícito un compromiso más claro y concreto a la hora de reconocer la singularidad de estas escuelas, promoviendo una atención específica para estos centros, en coherencia con lo expresado en la propia Ley Canaria de Educación, en su artículo 56. 1, y por el citado acuerdo firmado en junio de 2014. A este respecto se solicita una mayor coordinación entre los distintos departamentos, así como el estudio y valoración conjunta entre todos los sectores

afectados de tal manera que las decisiones que se tomen sean el resultado del diálogo y el consenso solicitados.

En relación a los Centros de Educación Especial (CEE) y las Aulas Enclave se cree necesario establecer una regulación específica para los mismos. Para ello se sugiere la celebración de unas jornadas de estudio y análisis de la situación y del contexto singular de estos centros en Canarias, que cuente con una representación del personal docente, no docente de apoyo educativo, de las familias y de las organizaciones sindicales del sector. Varias son las razones que fundamentan esta necesidad:

- ✓ Son centros de especial complejidad por cuanto se atienden varias etapas educativas (Infantil, Primaria y Transición a la Vida Adulta (TVA)).

- ✓ La organización y funcionamiento es singular, no solo por el tipo de alumnado que se atiende en estos centros, sino por la cantidad de profesionales que confluyen, con distintas categorías y vínculos profesionales, incluso pertenecientes a otras Consejerías.

- ✓ La tipología de los niños y niñas que se atienden en los CEE y RE ha variado desde la escolarización plena en los últimos años y se está atendiendo a un alumnado afectado con discapacidades más graves, problemas de salud importantes, aumento del alumnado con Trastorno Generalizado del Comportamiento (TGC) y, además, en los últimos tiempos, se observa un incremento de matrículas de alumnado procedente de centros ordinarios.

- ✓ Se observan dificultades para encajar la actual normativa con otras normas reguladoras como el Decreto que regula la convivencia, el Protocolo de actuación para los casos de agresión al personal por parte del alumnado, la composición de los consejos escolares, etc.

- ✓ Reconocimiento de los CEE como centros de especial dificultad.

- ✓ Revisión del número de la representación del personal de apoyo educativo en el consejo escolar de los CEE, Residencias Ordinarias y Residencias Específicas, en las que en la mayor parte de las ocasiones el personal de apoyo educativo supera en número al personal docente y sólo cuenta con un miembro de este colectivo en el órgano de representación y participación de la comunidad educativa.

- ✓ Evaluación urgente de los riesgos laborales de los/las auxiliares educativos, sobre todo los de CEE y RE, toda vez que los datos que arrojan la Mutua de Accidentes Laborales (MAC) y el Servicio de Prevención son preocupantes, siendo esta la categoría con mayor accidentes de trabajo de la Consejería de Educación, con prevalencia de enfermedades músculo-esqueléticas, y mayor solicitud de cambios de puesto de trabajo...

- ✓ Asignación a los CEE de especialistas de Educación Física y Música, con los que se contaba hasta su supresión en 2011.

✓ Revisión y disminución de las ratios contempladas para los auxiliares educativos en las Residencias Escolares Específicas.

✓ Creación de mayor número de unidades infanto-juveniles para la intervención con el alumnado con TGC.

✓ Revisión y disminución de las ratios de los auxiliares educativos que prestan sus servicios en los CEE en un máximo de 1/5.

✓ Se hace necesario sustituir cuanto antes los ordenadores de los centros que se han quedado obsoletos, dado que constituyen un recurso de inestimable valor para el aprendizaje y comunicación del alumnado de necesidades educativas especiales.

✓ Dotación de fisioterapeutas y trabajadores ocupacionales en las Residencias Escolares Específicas.

✓ Corrección de la Orden de 12 de mayo de 2016 (BOC de 23 de mayo de 2016), por la que se regula la composición de los Consejos de Residencia, añadiendo la representación del personal de apoyo educativo (auxiliares educativos), al que seguramente por error se ha obviado, posiblemente confundiéndolo con el personal de administración y servicios (servicio doméstico y personal de cocina).

✓ Integración normativa de la participación del personal de apoyo educativo y de todo el personal que tiene una intervención directa con el alumnado en los CEE, en los claustros y en las CCP.

✓ Sería deseable una mayor coordinación y corresponsabilidad entre las administraciones educativa, sanitaria y social.

✓ Es urgente la realización de las evaluaciones de los modelos de integración y de los objetivos por los que se implantaron. En el marco de la Ley Canaria de Educación existe una herramienta poco desarrollada como es el Plan Estratégico de la Atención a la Diversidad.

✓ Evaluación de los recursos humanos y materiales de todo el sistema de atención a la diversidad, contrastando si los recursos destinados son adecuados a las necesidades que se demandan.

✓ Creación de nuevas aulas enclave para responder a la demanda de escolarización del alumnado de Transición a la Vida Adulta.

PROPUESTAS DE MEJORA 12: CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

- Elaborar un Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras, de acuerdo a un plan que priorice la planificación y la ejecución de las obras con su correspondiente partida presupuestaria, que

garanticen una escolarización acorde con las demandas y singularidades territoriales (insulares y regionales).

- Destinar recursos financieros para atender las demandas de mantenimiento y reforma de los centros, con el objeto de mejorar sus condiciones ambientales (espacios, climatización, mobiliario, etc.), así como garantizar que en los baños de los centros educativos se contemple el protocolo “unisex”.
 - Mejorar y actualizar el equipamiento tecnológico de los centros y su conectividad.
 - A la hora de realizar reestructuraciones del mapa escolar, estas deben ser estudiadas y valorarse de forma conjunta con los sectores afectados en aras de lograr el consenso necesario para evitar perjuicios no deseados a ninguna de las partes.
 - Hacer explícito el compromiso de la Administración a la hora de reconocer la singularidad de las escuelas unitarias, promoviendo una atención específica para estos centros, en coherencia con Ley Canaria de Educación y el Acuerdo firmado con el Colectivo de Escuelas Unitarias de Canarias en 2014.
 - Establecer una regulación específica para los Centros de Educación especial (CEE) y las Aulas Enclave en la que se tengan en cuenta todas sus singularidades y necesidades.
-

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Consejo Escolar de Canarias comparte la sensibilidad y preocupación del actual equipo de la CEU por dar una respuesta adecuada a las demandas de atención a la diversidad.

Se reconocen y valoran algunas medidas adoptadas, como la incorporación de nuevos perfiles profesionales para la atención educativa al alumnado con NEAE (Terapeutas Ocupacionales y Educadores Sociales), la ampliación del número de profesionales para la atención de este alumnado y la adopción de medidas para la atención del alumnado con Trastorno Generalizado del Comportamiento (TGC) escolarizado en centros ordinarios.

Pero también se plantean desde distintos sectores -principalmente del profesorado y las familias-, dudas sobre si las acciones que se han llevado a cabo durante este curso responden al principio de inclusión (abordar la diversidad en el grupo clase desde el desarrollo competencial) o, por el contrario, responden, más bien a un enfoque clínico y/o testológico, más centrado en la intervención terapéutica que propedéutica, orientación que no comparte este órgano, dado su escaso

potencial comprensivo y compensador, en la medida en que se focaliza en el alumnado con dificultades específicas.

De acuerdo con lo expuesto, para el próximo curso, además de revisar la orientación de algunos programas y acciones, se recomienda acelerar las respuestas de atención a la diversidad. Para ello es preciso dotar de más recursos personales y materiales a los servicios de apoyo que atienden la diversidad en las aulas, agilizar las valoraciones del alumnado, flexibilizando y simplificando los protocolos de diagnóstico e intervención.

En relación a esto último, hay que destacar que, según un estudio reciente del Consejo Escolar y la ULPGC -pendiente de publicar- sobre las tareas de gestión docente, la tercera tarea que absorbe mayor tiempo y dedicación por parte del profesorado tiene que ver con orientar y guiar el trabajo del alumnado que requiere atención a la diversidad. En este estudio se recomienda, entre otras medidas: racionalizar, clarificar y simplificar la Normativa, Documentos e Informes sobre la atención a la diversidad (NEE, NEAE) por su excesiva complejidad y extensión.

En relación a los Centros de Educación Especial (CEE) y las Aulas Enclave ya se ha señalado en el apartado anterior, *Centros e infraestructuras*, la necesidad de establecer una regulación específica para los mismos, así como de introducir determinadas mejoras que allí se especifican.

También se demanda potenciar e implementar otras medidas de atención a la diversidad como, por ejemplo, desdobles en laboratorios, grupos flexibles o profesorado de apoyo en los primeros cursos de Primaria y en el primer curso de la ESO, revisar y flexibilizar los criterios para la creación de los grupos de PMAR, aumentar el número de centros con programa PROMECO, etc.

PROPUESTAS DE MEJORA 13: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Que las acciones desarrolladas se orienten de forma prioritaria de acuerdo al principio de inclusión, evitando que estas se centren en enfoques clínicos y terapéuticos.
 - Dotar de más recursos personales y materiales a los servicios de apoyo para que se pueda acelerar la respuesta a los casos de atención a la diversidad.
 - Racionalizar, clarificar y simplificar la Normativa, documentos e informes sobre la atención a la diversidad (NEE, NEAE), por su excesiva complejidad y extensión.
 - Recuperar otras medidas de atención a la diversidad que fueron suprimidas a raíz de la aplicación de las medidas de reducción de gasto.
-

9. ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Además de aludir a que en la Planificación del curso pasado se recogía como una de las líneas fundamentales de actuación de la Consejería, este aspecto merece ahora un tratamiento diferenciado y se presenta enmarcado dentro del Plan estratégico de Atención a la Diversidad (PEAD), uno de cuyos objetivos generales parece ser el de *Potenciar en el sistema educativo canario la generación y difusión de prácticas inclusivas en todos los ámbitos.*

Deben ser valorados muy positivamente, además, el notable descenso de la tasa de abandono escolar temprano registrada en el primer trimestre de este año 2017, que la sitúa por debajo de la media nacional, así como la progresiva incorporación de los educadores sociales, entre cuyas funciones se establece la prevención y control del absentismo y del abandono escolar. Sin embargo, sería interesante contar con un estudio de las causas de esa bajada, donde se determine si esta es achacable a objetivos concretos alcanzados o se debe más a circunstancias coyunturales.

La reducción del absentismo escolar debe entenderse como uno de los elementos esenciales en las políticas que combaten el fracaso escolar. Es, en este sentido, uno de los mayores retos a los que se enfrenta el sistema educativo español, ya que no solo cuestiona su eficiencia interna e individual (la motivación y el rendimiento del alumnado), sino también la externa (los problemas a los que se enfrenta el alumnado excluido para insertarse en el mercado laboral y en la sociedad).

Desde la CEU se anuncia el desarrollo de líneas de actuación y medidas relativas al control, seguimiento y evaluación, que buscan reducir el absentismo tanto en Educación obligatoria como en Educación infantil y Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional) y el impulso de acuerdos con otras administraciones y entidades para la prevención, supervisión e intervención del absentismo escolar y para la reducción del abandono temprano del sistema educativo. Todo ello queda recogido en el proyecto de Decreto que el Consejo informó en noviembre de 2016 y cuyo borrador se encuentra actualmente publicado en el portal de transparencia del Gobierno de Canarias para su consulta.

En dicho informe, el CEC ya llamaba la atención sobre la consideración del absentismo como un fenómeno multicausal y multifactorial y, por lo tanto, sobre la idea de que erradicarlo o reducirlo no es solo responsabilidad de los centros escolares y de los órganos que los rigen: equipos directivos, equipos educativos, EOEP, claustros, etc. También compete a otras entidades públicas no educativas cuya participación en los órganos colegiados debería garantizar su implicación en la planificación de las medidas establecidas para combatir este fenómeno. De vital importancia debe ser, en este sentido, el papel que juegan los Consejos Escolares

de Centro y los Consejos Escolares Municipales, órganos ambos competentes para expresar, decidir y dar cuenta a la hora de establecer medidas o criterios que ayuden a combatir el absentismo, entre otras tareas.

Hubiera sido deseable, por tanto, que la Administración educativa, más allá de establecer como objetivo último de la norma el *regular el procedimiento administrativo necesario*, aprovechara la publicación de la misma para proponer unos objetivos más amplios. Estos contemplarían la difusión de este procedimiento administrativo y sus acciones a otras consejerías y organismos públicos implicados, como la mencionada Consejería de Empleo, Política Social y Vivienda, pero también a las consejerías competentes en materia de Infancia y Familia, Sanidad, Justicia y Protección del Menor, y otros organismos como las concejalías de Educación, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, entidades relacionadas con los Cabildos, etc. De esta forma se reforzaría notablemente las intenciones explicitadas en el Decreto.

Tampoco parece probable que la actual redacción del Decreto garantice la implicación coordinada de los tres sectores directamente concernidos: la escuela, la familia y las entidades municipales y locales; ni alude, salvo con vagas referencias a la intención manifestada en la Planificación del próximo curso de firmar un convenio marco con las corporaciones locales a través de la FECAM, que incluya la aprobación de protocolos en el ámbito municipal, acceso a la información y tasas de absentismo en los centros educativos del municipio, actividades formativas, o cualesquiera otras que contribuyan a la implementación de actuaciones para reducir el absentismo escolar.

Además de demandar el establecimiento definitivo de dicho convenio, que permita por fin satisfacer la necesidad de habilitar tecnológicamente el acceso de los profesionales municipales a la información recabada por los centros sobre el alumnado absentista de manera útil, operativa y en el menor tiempo posible, sería preciso contar cuanto antes con concreciones acerca de las competencias municipales sobre la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, el desarrollo de actividades extraescolares que promuevan la integración, la utilización de las instalaciones fuera del horario escolar o las medidas de intervención socioeducativa establecidas por el servicio municipal competente.

En la misma línea, se necesitaría que los centros educativos y sus correspondientes órganos de gobierno se marcaran como objetivo la disminución o erradicación del absentismo escolar, reflejándolo en la elaboración de sus propuestas de mejora y en su concreción en las programaciones didácticas.

Solo a través de una adecuada interconexión de las administraciones, la complementariedad de las acciones y el aprovechamiento de las sinergias se podrá garantizar el establecimiento de las bases para la creación de planes globales que, entre otras medidas, puedan integrar las propuestas realizadas en su día por la

Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar que promueven el Consejo Escolar de Canarias y la Federación Canaria de Municipios, FECAM, con la colaboración de la Universidad de La Laguna y la Consejería de Educación. Entre ellas, cabría volver a destacar, en lo que concierne a la Administración educativa, la necesidad de desarrollar y regular aspectos como:

✓ Establecer un marco común para todos los municipios que diga qué es y qué no es Absentismo Escolar, y cuáles son los cauces de actuación y los agentes que deben intervenir en su tratamiento.

✓ Implicar a los Cabildos para que realicen una coordinación de los Planes Familiares de Prevención y Acción Temprana que se puedan aplicar en la isla para que no se solapen en el tiempo y para que respondan a las necesidades del territorio.

✓ Relacionar el absentismo escolar con la construcción de una *Convivencia Escolar y Social saludable*.

✓ Proporcionar a la Policía Autonómica Canaria formación en mediación socio-comunitaria, para que pueda realizar funciones de mediación con las familias y los menores, apoyando así a los centros educativos y a los municipios.

✓ Promover la creación de una mesa mancomunal para atender el Absentismo Escolar del conjunto de municipios. Dicha mesa debe estar formada por agentes procedentes de administraciones públicas y de sectores privados insertados en la comunidad: las ONG, empresas, colectivos sociales...

✓ Crear cauces de acercamiento y mejora de la comunicación entre familias y escuela, haciendo uso de las TIC.

✓ Formar a las familias que tengan significativas carencias para desarrollar una parentalidad positiva.

PROPUESTAS DE MEJORA 14: ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

- Contar con un estudio de las causas del descenso de la tasa de abandono escolar temprano, donde se determine si esta es achacable a objetivos concretos alcanzados o se debe más a circunstancias coyunturales.
- Formalizar el convenio que permita finalmente habilitar tecnológicamente el acceso de los profesionales municipales a la información recabada por los centros sobre el alumnado absentista, de manera útil, operativa y en el menor tiempo posible.
- Que los centros educativos y sus correspondientes órganos de gobierno se marquen como uno de sus objetivos la disminución o erradicación del absentismo

escolar, reflejándolo en sus propuestas de mejoras y en su concreción en las programaciones didácticas.

- Establecer las bases para la creación de planes globales de reducción del absentismo y el abandono escolar a través de una adecuada interconexión de las administraciones, la complementariedad de las acciones y el aprovechamiento de las sinergias.
 - Instar a los cabildos insulares a que se involucren activamente en dichos planes, poniendo en práctica medidas concretas que conviertan en oportunidades las carencias específicas de cada isla.
-

10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES

Transporte escolar

Durante los últimos cursos, se ha venido apreciando una mejora sustancial en el transporte escolar, pero los esfuerzos realizados aún no son suficientes y hay aspectos del servicio que se pueden mejorar. Son todavía demasiados los niños y niñas que al comienzo de curso tienen que estar a la espera de si se les concede o no el uso del transporte. También sigue planteando algunos problemas el establecimiento de las rutas, que a veces no son las más adecuadas a los intereses de las familias ni favorecen al alumnado.

El CEC reitera que, a la hora de mejorar la planificación de las rutas, se debe contar con la opinión de los principales concernidos: centro, ayuntamiento, familias (AMPAS), etc. Hay rutas que podrían optimizarse si se planificasen contando con la participación directa de dichos sectores.

Se valora positivamente la intención de seguir atendiendo las necesidades de transporte de la enseñanza básica y de la Formación Profesional Básica, pero se sigue echando en falta la mención explícita al transporte del alumnado de las Escuelas Unitarias.

Es esencial que la oferta de Formación Profesional se coordine con la existencia del servicio de transporte público, de modo que estas enseñanzas sean accesibles a los menores de edad provenientes de pueblos cercanos al Centro o que, en su defecto, se les garantice una plaza en una residencia escolar.

También se considera importante que la Consejería de Educación se responsabilice de acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación de este servicio, directa o indirectamente, estableciendo para ello los acuerdos que fueran necesarios con la Inspección de Transportes y exigiendo con cierta periodicidad los certificados correspondientes.

Comedores escolares

Se observa, ante todo, una posible incoherencia entre la consideración prioritaria que la presente Planificación otorga a los comedores de gestión directa y ecocomedores y la realidad de que los cuatro nuevos comedores anunciados para el próximo curso serán de gestión externa y que a día de hoy el porcentaje de comedores de gestión contratada sea ostensiblemente superior al de los de gestión directa (una realidad que se agrava, además, con el anuncio de la externalización del personal de otros seis comedores el próximo curso).

El CEC ha venido insistiendo desde hace años en el carácter educativo que debe tener el comedor escolar. Este no puede ser entendido solo como un recurso asistencial y complementario de ayuda a la escolarización, sino que debe ocupar el lugar que le corresponde como espacio educativo de primera magnitud, ya que desempeña una función nutricional, social y educativa importante. Por ello, se recibe con expectación la mención realizada dentro de este apartado de la creación de un Plan de comedores que se comprometa a ampliar el número de ecocomedores, promocionar dietas saludables y fomentar el empleo de productos frescos y locales, para lo cual sería esencial, además, que se establezcan convenios de colaboración con las Consejerías de Agricultura y Sanidad. También se valora el anuncio de actualización de la normativa reguladora, la creación y ampliación de nuevos comedores o la opción preferente por la gestión directa. Todas ellas son medidas que deberían hacerse realidad cuanto antes de conformidad con esa anunciada apuesta por el modelo de los ecocomedores y la gestión directa, que, sin embargo, hoy se percibe amenazado.

Es esencial que dichas intenciones se concreten cuanto antes, para lo cual sería ideal la creación de una Comisión Específica de Comedores en la que las familias y representantes del personal de comedores participen de forma activa, además de realizar una potente campaña informativa y de sensibilización, que demuestren que, efectivamente, la Administración apuesta con determinación por el modelo de los Ecocomedores y por el objetivo primordial de *mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de la introducción de productos ecológicos frescos, locales y de temporada*.

Paralelamente, sigue siendo de suma importancia que, por un lado, se respeten las ratios establecidas para el número de comensales por auxiliar de servicios complementarios y, por otro, que este personal cuente con la debida formación. También reiteramos nuestra propuesta de que la Consejería de Educación explicita su compromiso de acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación del servicio de comedor, requiriendo a la Inspección de Sanidad los certificados correspondientes con cierta periodicidad.

En cuanto a los baremos para acceder a una cuota subvencionada, tampoco se hace alusión a la petición formulada desde este Consejo de que se contemplaran

otras circunstancias que influyen en la capacidad económica de las familias, como los casos de traslado de matrícula; o a que se estudiaran posibles vías de colaboración con otras consejerías y administraciones con competencias en los servicios sociales, para atender todas las necesidades reales de los alumnos y alumnas con mayores carencias, que no pueden ser abordadas exclusivamente por la Consejería de Educación.

Talleres lúdico-educativos con comedores de verano 2017

El curso pasado, el CEC solicitó una revisión en profundidad de esta medida, a la vez que realizaba propuestas de mejora de esta acción social y educativa, dada la disminución paulatina del alumnado que asiste a estos talleres de verano y la desigual acogida de la misma en función de la edad de los beneficiarios.

A pesar de que se hace referencia al análisis conjunto de la medida por parte de Consejería y la FECAM, se considera que aún son precisos mayores niveles de coordinación y no solo entre ambas instituciones, sino también entre los centros cabecera y sus ayuntamientos.

Los retos que siguen exigiendo que se dé un significativo giro a la propuesta son, por un lado, buscar fórmulas mediante las cuales se evite la estigmatización de este alumnado y, por otro, impedir que se produzca una separación de los distintos miembros de la familia, excluyendo a los hermanos y hermanas de secundaria, que en teoría tendrán las mismas necesidades que sus hermanos menores. Para ello, será necesario apostar por modelos de talleres más atractivos y diferenciados de las actividades lectivas que el alumnado cursa durante el resto del año.

Libros de texto

Desde el Consejo Escolar se insta a la Consejería a que, tal y como manifiesta en el encabezamiento de este apartado, tienda a alcanzar la plena gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado, como ya ocurre en otras comunidades autónomas.

En esa misma línea, tampoco puede soslayarse el papel que a medio y largo plazo deberán jugar los libros digitales gratuitos o materiales didácticos *copyleft*, es decir, materiales digitales que sustituyan paulatinamente a los tradicionales libros de texto en papel. Estos materiales cuentan con la ventaja de que pueden ser puestos al día al momento y con un bajo coste, lo cual supondría muchas ventajas al alumnado y sus familias, a la vez que permitiría invertir los recursos presupuestarios destinados actualmente a los libros de texto en otro tipo de mejoras del sistema.

En el anterior informe a la Planificación se sugería estudiar la propuesta de crear un proyecto por especialidades, en el que las distintas unidades didácticas digitales que lo compusieran se encargarían a los departamentos didácticos de los centros. Del mismo modo, se hace mención en la presente Planificación, en el marco

del Proyecto para el uso y calidad de las TIC, a la creación de programaciones didácticas y unidades de programación elaboradas con un enfoque competencial que permitirán en el curso próximo cubrir tres niveles de la enseñanza obligatoria. Un proyecto, sin duda, prometedor, que debería vincularse más directamente a la mencionada sustitución progresiva de los libros de texto.

Asimismo, sería deseable que los retrasos e inconvenientes que dificultaron el procedimiento durante el presente curso fueran corregidos con el establecimiento de un sistema de baremación más eficaz y la formalización de un protocolo de actuación con los diferentes servicios de la Administración Pública, al objeto de realizar mejoras en la consulta y obtención de datos ya disponibles en la Administración y, por tanto, la exigencia de un menor número de gestiones por parte del ciudadano.

Además, se propone estudiar la posibilidad de ampliar el margen del baremo por el que se conceden las ayudas, para que al menos sean estudiadas las solicitudes de las familias que se encuadren dentro de este margen.

PROPUESTAS DE MEJORA 15: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES

- Contar con la opinión de los principales concernidos: centro, ayuntamiento, familias (AMPAS), etc., a la hora de planificar y mejorar las rutas de transporte escolar.
- Acreditar el buen hacer de las empresas relacionadas con la prestación, directa o indirecta, de los servicios de transporte y comedor, estableciendo para ello los acuerdos que fueran necesarios con la Inspección de Transportes y la Inspección de Sanidad respectivamente.
- Garantizar que los horarios escolares de los Ciclos Medios de los Centros de Formación Profesional, se corresponden en su entrada y salida con las garantías de transporte público que les permitan la movilidad entre sus domicilios y el centro educativo.
- Apostar con determinación por el modelo de los Ecocomedores, no incrementar la externalización del servicio, garantizando su calidad y la condición de servicio esencial, educativo, compensador de desigualdades sociales y facilitador de la integración laboral.
- Respetar las ratios establecidas para el número de comensales por auxiliar de servicios complementarios y proporcionar a este personal la debida formación.

- En cuanto a los Talleres lúdico-educativos con comedores de verano, son precisos mayores niveles de coordinación entre la Administración y los municipios, y entre los centros cabecera y sus ayuntamientos.
 - Es necesario diseñar modelos de talleres más atractivos y diferenciados de las actividades lectivas que el alumnado cursa durante el resto del año y que, al mismo tiempo, eviten la estigmatización de este alumnado.
 - Alcanzar la plena gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado.
 - Apoyar y planificar la progresiva implantación de los materiales *copyleft*, es decir, de materiales digitales de libre acceso que deberán ir sustituyendo a los libros en papel.
-

11. PERSONAL DOCENTE

El Consejo Escolar de Canarias debe reconocer a la Consejería de Educación y Universidades su decidida apuesta por otorgar al Plan de Desarrollo Profesional y Reconocimiento Social del Profesorado el protagonismo que la comunidad educativa había venido reclamando desde hace años. A la vez, se felicita de que la Administración haya, por fin, asumido la responsabilidad de *adoptar y poner en marcha medidas que favorezcan el incremento del prestigio de la profesión docente*.

De entre las acciones en que se concreta el mencionado plan, destaca, por su relevancia, el acuerdo recientemente alcanzado sobre el marco retributivo del profesorado, que viene a dar respuesta a una antigua y justa reivindicación, demostrando, además, cómo a través del diálogo es posible llegar a acuerdos satisfactorios.

Pero a pesar de la trascendencia de este acuerdo, el plan debe seguir desarrollando sus otros objetivos y acciones, de igual importancia que la regularización de las condiciones retributivas del profesorado.

Es el caso del reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la reivindicación del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria. Un objetivo ambicioso, pero esencial, para el que la Consejería y el sistema educativo en su conjunto deben obtener la complicidad del resto de agentes sociales, logrando, como ya se ha planteado, que se incremente el presupuesto destinado a Educación o estableciendo protocolos con los medios de comunicación para que la visión de la Educación que se trasmite a la sociedad abarque toda su riqueza y complejidad, no solo los aspectos negativos en los que a menudo se focaliza.

El Proyecto de Reconocimiento a Buenas Prácticas recientemente presentado ante el Consejo puede desempeñar un papel significativo en el propósito que se

acaba de mencionar. Se trata de un proyecto bien definido y con gran potencial, que permitirá detectar, validar, difundir y reconocer buenas prácticas desarrolladas en los centros escolares de Canarias.

Preocupan al Consejo, sin embargo, dos cuestiones. Por un lado, sería una lástima que el esfuerzo definitorio y clasificador en que ha consistido la primera fase del proyecto, unido a un procedimiento de validación demasiado formal, acabaran por restar frescura a un procedimiento que los centros y los docentes deberían hacer suyo con naturalidad. Por otro lado, se propone que en la fase de difusión se plantee una relación de equilibrio entre la difusión de cara al exterior (medios de comunicación y redes sociales) y la interna, explorándose fórmulas de encuentro y puesta en común de las buenas prácticas entre los centros educativos y docentes.

Por otra parte, sería deseable que en la definición de todo el proceso y dentro de la Comisión de BBPP hubiera participación de otros sectores que pudieran aportar su visión como, por ejemplo, las universidades, el profesorado, los directores de centros, o bien, el propio CEC; o que se estudiara la posibilidad de establecer otras medidas más tangibles de gratificación y reconocimiento a los centros con BBPP acreditadas, tales como la mejora de recursos personales, económicos y/o materiales, de forma que estas sirvan de estímulo a los propios centros y a otros.

El proyecto de BBPP podrá asimismo servir de referencia de los centros con buenas experiencias y, por tanto, susceptibles de incorporarse prioritariamente a la red de centros para el desarrollo del Practicum del alumnado de los Grados y Másteres educativos en las facultades de educación de las universidades canarias. Se propone a la CEU incluir y desarrollar este aspecto entre los objetivos del programa de BBPP.

En cualquier caso, el Consejo quiere mostrar su agrado ante esta iniciativa heredera de uno de los proyectos más señeros de esta Institución, el de Reconocimiento a centros por su buen hacer educativo, que se desarrolló durante una década y se interrumpió por exigencia de la reducción de gasto. A este respecto, y dada la experiencia que en este aspecto adquirió el Consejo, se hace constar de forma explícita la disposición del mismo a colaborar y enriquecer el desarrollo de este nuevo proyecto, si ello se estima oportuno.

También se considera de suma importancia que se siga avanzando en aspectos como la vigilancia de la salud y la prevención de riesgos laborales de los docentes, así como la renovación del compromiso de la Consejería de garantizar la gestión directa e inmediata de la defensa psicológica, jurídica y letrada de los docentes que hayan resultado víctimas de agresiones o acoso en el desarrollo de sus funciones.

Se recibe, asimismo, con satisfacción la presentación del nuevo portal para el docente y los centros educativos (con su aplicación móvil correspondiente), en el marco de las medidas de impulso de la administración electrónica para simplificar la

gestión administrativa de los docentes y mejorar la comunicación con la Administración. Es esta una iniciativa con la que la Administración da cumplimiento al mandato general de simplificación administrativa a que obliga la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, sigue estando pendiente conocer cuáles son las medidas que se piensa acometer a la hora de simplificar la excesiva burocracia que afecta a las tareas de los docentes y equipos directivos. Es significativa al respecto una de las conclusiones que puede extraerse del Estudio de las Tareas de Gestión Docente recientemente elaborado por un grupo de investigadores de la ULPGC por encargo del Consejo Escolar de Canarias: en él se señala que, desde la última tipificación realizada sobre las tareas docentes (2004) hasta la actual, se ha pasado de 45 tareas a 81. En los trece años transcurridos, además de haberse casi duplicado las tareas, el horario lectivo permanece igual en Primaria, ha aumentado en Secundaria y las plantillas docentes siguen siendo deficitarias.

El último ejemplo de exceso burocrático, al que no se hace alusión en el documento, ha venido dado por la llegada a la ESO del procedimiento de cofinanciación con fondos europeos y la engorrosa gestión que ello ha supuesto para los centros. Es urgente que, en este caso, se llegue cuanto antes a acuerdos con Hacienda y que se ajuste el procedimiento de justificación de forma más racional, habilitando las herramientas técnicas que sean precisas para ello.

Tras el correspondiente análisis participativo del citado estudio, el Consejo pretende emitir una resolución al respecto con sus consideraciones y propuestas sobre las tareas de gestión docente, sin que ello quite para que algunas de las propuestas de los docentes y equipos directivos recogidas en el mismo sean ya citadas en algunos apartados del presente informe.

Otras demandas urgentes del profesorado son la reducción de la carga de horas lectivas en Secundaria hasta recuperar las 18 horas lectivas semanales, y la correspondiente permanencia en el centro que estuvieron vigentes hasta 2012, la reducción de los ratios o la mejora de los plazos en la cobertura de las bajas del personal docente.

Aunque se reconocen los avances habidos en este aspecto, se siguen detectando problemas en la gestión de las listas de interinos y sustitutos, por lo que se recomienda una nueva configuración, al margen del Decreto 74/2010, de las listas de empleo docentes. La estabilidad de las plantillas y de los interinos hace necesario que exista un proceso de consolidación de los interinos, dentro de los procedimientos de empleo público que se llevarán a cabo durante los próximos años.

En cuanto a la aplicación de cálculo de plantilla, este Consejo es plenamente consciente de que una de sus funciones es la de calcular las horas necesarias en un centro para la impartición de la carga lectiva requerida para la docencia, pero no lo

es menos de que en ella se registran los descuentos horarios permitidos. Por ello, el CEC reitera sus peticiones de que sean contemplados los descuentos a los docentes mayores de 59 años, y que se contemple una mayor flexibilización de los criterios fijados para la configuración de las plantillas de los centros.

Es una buena noticia al respecto que se plantee un aumento de los saldos horarios destinados a Otras Medidas de Atención a la Diversidad (OMAS) (que el Consejo sigue proponiendo que sean destinadas preferentemente a la atención a la diversidad) o a las coordinaciones.

Otras medidas que podrían colaborar a mejorar las condiciones laborales de los docentes son:

- ✓ La inspección debe velar por que la distribución de materias y la configuración del horario entre los componentes de un departamento sean solidarios, equilibrados, pedagógicos y transparentes.

- ✓ La regulación de la autoridad del profesorado en el ejercicio de sus funciones y la recuperación de la consideración social para la profesión docente.

- ✓ La revisión del catálogo de enfermedades profesionales del personal docente y no docente, en coordinación con el departamento responsable de la función pública.

- ✓ Necesidad de crear una base de datos de programaciones y la puesta a disposición del profesorado de una aplicación informática para la gestión cotidiana del aula, según el modelo de la aplicación digital iDoceo.

- ✓ Establecer medidas de apoyo al profesorado de los centros de “especial dificultad” por problemas convivenciales.

- ✓ Reestablecer las convocatorias de acceso a cátedra y de adquisición de nuevas especialidades.

- ✓ Regular las funciones del personal laboral docente que todavía depende del Ministerio de Educación (profesorado de Religión de Primaria).

Formación del profesorado

En cuanto a la formación del profesorado, hay que señalar inicialmente que el Plan de formación presentado se nos muestra coherente e integral en su estructura. Por ello, el CEC solicita que, valiéndose de dicha herramienta, se haga un mayor esfuerzo para poner en valor la formación continua del profesorado y que los recién aprobados sexenios se vinculen a la formación determinada por los objetivos educativos de la Consejería.

Además, sigue siendo necesario adecuar la oferta y la demanda en la formación del profesorado, ofreciendo nuevas ediciones de los cursos más

solicitados y concediendo prioridad en la segunda convocatoria a quienes no pudieron acceder en la primera por exceso de cupo, y garantizando que los cursos relacionados con las nuevas tecnologías se impartan en régimen semipresencial.

Asimismo, es urgente la convocatoria de cursos que atiendan al liderazgo y al fomento del trabajo cooperativo, sobre todo destinados a los equipos directivos que tienen la responsabilidad de aplicar ambas tendencias en los centros. Junto a estos cursos ofertados por la propia CEU y, en coordinación con las facultades de educación de las universidades canarias, sería deseable la puesta en marcha de estudios de postgrado sobre la función directiva.

Como se ha indicado en otras ocasiones, debe seguir considerándose una prioridad la actualización docente en las materias instrumentales básicas y el planteamiento de una oferta adecuada de formación para el profesorado de FP, que incluya el reconocimiento de cursos específicos realizados en empresas y entidades colaboradoras.

Por otra parte, dado que la formación del profesorado que más obedece a su interés y motivación es la que crea el propio profesorado y que la gestión compartida de la formación con las Asociaciones del Profesorado es una buena manera de responder a lo que realmente necesita el profesorado en materia de formación, se sugiere que se retomen las convocatorias de ayudas a estas para la organización de actividades formativas.

Si, además, se quiere aumentar el nivel formativo de los docentes, es conveniente facilitar sus salidas al exterior, de modo que puedan compartir aprendizajes y enseñanzas con colegas de, al menos, otras comunidades. Para ello, sería conveniente volver a dotar de nuevo una partida para la formación individual fuera de las islas y establecer un protocolo para los permisos de asistencia a cursos de formación, de manera que su concesión no dependa exclusivamente del director o directora del centro.

Formación Inicial de Profesorado

La Formación Inicial del Maestro/a de Educación Infantil y de Educación Primaria y la del Profesorado de Secundaria es otro tema de vital importancia. Los datos son contundentes: más del cincuenta por ciento del profesorado en activo es mayor de 50 años. Por tanto, urge que se afronte con las máximas garantías de éxito la inevitable renovación que ello supone. Es sabido que la formación inicial del profesorado es competencia de las Universidades, pero la CEU y la comunidad educativa pueden colaborar significativamente para optimizar el diseño de dicha formación. El CEC es consciente de que durante este curso se ha producido algún contacto entre la Consejería y los responsables universitarios de la formación inicial del profesorado. Dichos contactos deberían tener continuidad y generar soluciones a corto y a medio plazo. En el plazo de diez años el sistema educativo canario deberá

renovar al 50 por ciento del profesorado, por lo que, si no se introducen mejoras cuanto antes, se estará perdiendo una gran oportunidad.

El alumnado en formación ha de conocer de primera mano la realidad de la Escuela, sus retos, y sus buenas prácticas. Para ello, la colaboración del profesorado no universitario con el profesorado universitario resulta clave; colaboración, tanto en la formación que se imparte en las aulas universitarias, como en las prácticas profesionales que han de realizar estos alumnos y alumnas en los centros educativos. Asimismo, se entiende coherente que los programas de innovación de eficacia probada sean ya incorporados a los contenidos que se imparten a los futuros docentes y que los centros en los cuales se detecten buenas prácticas se señalen como modélicos para el desarrollo del Practicum del alumnado de los Grados y Másteres educativos de las facultades de educación de las universidades canarias.

Por ello, no se puede hacer a la Universidad única responsable de sus carencias. Los profesores y profesoras con mayor experiencia y que mejor pueden enseñar a los futuros docentes están en los centros, así que muchas de las soluciones a los problemas que se están detectando pasan por repensar y mejorar el funcionamiento del Practicum.

Es una oportunidad que no se puede dejar escapar. El profesorado del futuro inmediato ha de gozar, primero y fundamentalmente, de una alta competencia didáctica. Pero, también sería deseable que contara, por ejemplo, con una adecuada competencia digital (uso didáctico de las TIC) y bilingüe.

PROPUESTAS DE MEJORA 16: PERSONAL DOCENTE

- Garantizar el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.
- Reducir la carga de horas lectivas en Secundaria hasta recuperar las 18 horas lectivas semanales y las de permanencia en el centro vigentes hasta 2012.
- Dar a conocer las medidas que se piensa acometer a la hora de simplificar la excesiva burocracia que afecta a las tareas de los docentes y equipos directivos.
- Garantizar que entre los objetivos del proyecto de BBPP se considere su contribución a la selección prioritaria de los centros participantes en el convenio de colaboración para el desarrollo del Practicum del alumnado de los Grados y Másteres educativos en las facultades de educación de las universidades canarias.

- Simplificar el procedimiento de justificación de la cofinanciación con fondos europeos y la engorrosa gestión que ello ha supuesto para los centros afectados.
- Contemplar una mayor flexibilización de los criterios fijados para la configuración de las plantillas de los centros.
- Respetar los acuerdos establecidos y, en consecuencia, realizar una modificación en profundidad de la nueva regulación del Plan de Mejora de Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI).
- Mejorar la gestión de las listas de interinos y sustitutos, buscando soluciones que tengan en cuenta la interrelación existente entre la estabilidad de los docentes interinos, el acceso a las listas, los nombramientos no aceptados y la oferta de empleo público.
- Tener en cuenta otras medidas que podrían colaborar a mejorar las condiciones laborales de los docentes.
- Seguir poniendo en valor la formación continua del profesorado y vincular los sexenios a la formación determinada por los objetivos educativos de la Consejería.
- Poner en marcha estudios de postgrado sobre la función directiva en coordinación con las facultades de educación de las universidades canarias.
- Adecuar la oferta y la demanda en la formación del profesorado, ofreciendo nuevas ediciones de los cursos más solicitados y garantizar que los cursos relacionados con las nuevas tecnologías sean impartidos en régimen semipresencial.
- Disponer de una oferta adecuada de formación para el profesorado de FP, que incluya el reconocimiento de cursos específicos realizados en empresas y entidades colaboradoras.
- Ofertar cursos que atiendan al liderazgo y al fomento del trabajo cooperativo, destinados en particular a los equipos directivos que tienen la responsabilidad de aplicar estos modelos en los centros.
- Establecer fórmulas para apoyar la gestión compartida de la formación con las Asociaciones del Profesorado, garantizando de este modo el interés y la motivación de los docentes.
- En cuanto a la formación inicial del profesorado, es preciso que la coordinación entre las universidades canarias y la CEU tenga mayor continuidad y se marque objetivos a corto y a medio plazo para optimizar el diseño de dicha formación.

- Incrementar la colaboración del profesorado no universitario con el profesorado universitario en el marco del Practicum y fuera de él.
 - Garantizar que los futuros docentes cuenten con una adecuada competencia digital (uso didáctico de las TIC) y bilingüe.
-

12. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Se anima, en el preámbulo de la Planificación, a que el buen funcionamiento de la Educación sea un ejercicio de corresponsabilidad de toda la comunidad. La administración educativa debería, por lo tanto, facilitar dicha corresponsabilidad, velando por que el trabajo desarrollado por los todos los sectores no solo se efectúe en unas condiciones dignas de estabilidad y bienestar, sino de motivación y preparación.

En el documento no se hace ninguna referencia a la intención de incrementar el personal de administración y servicios en Educación, a pesar que en el artículo 54 de Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017², se admite la contratación de personal laboral en sectores que se consideren prioritarios, categoría a la que pertenecen los centros educativos.

No se hace patente una voluntad política clara de establecer vías eficaces y ágiles para facilitar la organización, contratación, reasignación, reposición o sustitución de este personal en los centros educativos. Tampoco se presta la

² Artículo 54 Contratación de personal temporal 1. Durante el año 2017, en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de esta, solo se procederá a la contratación de personal laboral temporal con carácter excepcional, para atender necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarias, o afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, cuya determinación corresponde al Gobierno. Hasta tanto se determine por el Gobierno, tendrán dicha consideración los centros educativos y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros docentes de la Consejería de Educación y Universidades; (...)

2. Con las condiciones establecidas en el apartado anterior, la contratación del personal podrá tener lugar en los siguientes supuestos: a) Para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto, con objeto de atender necesidades que no se puedan cubrir con el personal de plantilla, para lo que será necesario que exista crédito adecuado y suficiente en el subconcepto 131.02 «Sustituciones de personal laboral».

La contratación se deberá autorizar por la persona titular del departamento correspondiente. No obstante, en el caso de... centros y equipos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, por la secretaría general técnica, para el personal no docente...

3. En el ámbito de Administración General, las contrataciones requerirán el informe favorable de la Dirección General de la Función Pública. Mensualmente, se dará cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de las contrataciones realizadas y de la cobertura presupuestaria de las mismas.

4. El Gobierno, a propuesta de las consejerías competentes en materia de hacienda y función pública, podrá autorizar, de forma excepcional y justificada, la contratación de personal laboral temporal en supuestos no contemplados en los apartados anteriores.

confluencia de tantos departamentos, ya sea Secretaría General Técnica, distintas Direcciones Generales o incluso otras Consejerías, a los que pertenece la diversidad de empleados y empleadas de este colectivo, a establecer caminos de entendimiento.

No se ha dado respuesta a la exigencia de establecer en la normativa educativa las exenciones horarias para la representación y participación del PAS en los consejos escolares de los centros y en el Consejo Escolar de Canarias. Sobre este aspecto, hay que insistir en que el derecho a contar con esas exenciones horarias es el mismo que asiste al personal docente.

A pesar de la pluralidad de puestos de trabajo que desarrolla el personal de administración y servicios, algunas de las mejoras de sus condiciones laborales son comunes: la atención al alumnado (con necesidades educativas específicas, infantil, comensales...) con una ratio ya de por sí excesiva; la atención al público y las horas extras en las administraciones y conserjerías de centros educativos en determinados periodos (preinscripción, matrículas o certificaciones), que no son reconocidas, o la incertidumbre de desconocer durante cuánto tiempo un trabajador o trabajadora deberá duplicar su trabajo hasta que llegue la sustitución de un compañero o compañera, son solo algunos ejemplos que evidencian dicha concurrencia.

Además, la oferta pública de determinados servicios no es a veces todo lo transparente que sería deseable, como en el caso de los comedores escolares, en los que no puede conocerse la titularidad de la entidad que lo gestiona por las vías regladas, provocando esto que se especule sobre si el servicio se realizará por entidades privadas de gestión no directa. Ello influye en los equipos directivos, claustros y consejos escolares, que improvisan y se sobrecargan de tareas extras no contempladas en el inicio de curso o a lo largo de este. La anticipación bien atendida de estos servicios es aún una tarea pendiente de esta administración.

Se insiste, además, en la necesidad de realizar auditorías de los servicios encomendados a las empresas privadas, de forma que pueda contrastarse, a partir de su evaluación, que la calidad de los mismos está en consonancia con el presupuesto invertido.

Por último, y en referencia al plan de formación para el personal no docente, se necesita un calendario más versátil que el propuesto en la Planificación. La formación del personal de administración y servicios debe ser asumido por la Administración como una inversión en sus profesionales. Esto implicaría establecer periodos que no coincidan con las vacaciones del personal discontinuo a finales de junio, sin ampliar ni sobrecargar la jornada laboral del resto de los trabajadores o trabajadoras a costa de los que se están formando. Además, en la formación deberían incluirse contenidos relacionados con la psicología infantil, animación sociocultural, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como

cursos o talleres que contemplen el trato igualitario de género, tal y como se contempla en el borrador del Plan de Igualdad de la CEU.

En resumen, algunas de las propuestas para que este sector mejore su funcionamiento en los centros educativos serían:

✓ Anticiparse a las posibles necesidades de los centros educativos y mejorar la coordinación de los estamentos involucrados en el proceso de implementación de los distintos planes y programas.

✓ Revisar y desarrollar un Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la CEU, para actualizar las condiciones de trabajo, remuneración económica y participación en órganos colegiados, tal y como se ha hecho con otros colectivos.

✓ Valorar el reconocimiento profesional y social del personal no docente, proporcionándole la importancia y consideración debidas.

✓ Integrar nuevos agentes específicos de urgente necesidad en los centros educativos, así como ampliar los colectivos deficitarios.

✓ Plantear un catálogo más versátil de propuestas de cursos de formación, facilitando su asistencia y ampliar contenidos y distintos grados o niveles de formación.

✓ Hacer posible que el Personal de Administración y Servicios pueda acreditarse como coordinadores/as en Prevención de Riesgos Laborales, Mediadores de Convivencia y Promotores de Igualdad.

✓ Establecer cargos de mayor responsabilidad dentro de cada puesto de trabajo avalado con formación y especialización.

✓ Revisar y priorizar la gestión directa sobre la privada, de maestro/a de taller, auxiliares educativos, limpiadores/as, monitores/as, personal de mantenimiento, auxiliares de servicios complementarios, etc.

✓ Publicar con total transparencia lo concerniente a las condiciones laborales del personal no docente (acuerdos, negociaciones, listas, tasa, planes, promoción, etc.).

PROPUESTAS DE MEJORA 17: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Ampliar la dotación de personal de administración y servicios en los centros educativos donde sea necesario.
- Planificar la organización del personal de administración y servicios en aspectos relacionados con la contratación, reasignación, reposición o sustitución, priorizando para ello la gestión directa sobre la privada.

- Realizar auditorías de los servicios encomendados a las empresas privadas, de forma que pueda contrastarse, a partir de su evaluación, que la calidad de los mismos está en consonancia con el presupuesto invertido.
 - Negociar con los representantes del sector sus condiciones de trabajo, incluyendo aspectos tanto laborales como formativos y de participación en la vida de los centros.
-

13. FUNCIÓN DIRECTIVA

Aunque en la Programación General Anual de la Enseñanza de la Consejería no se hace explícita ninguna acción referida a la función directiva, el Consejo considera necesario hacer algunas consideraciones y recomendaciones acerca del desempeño de la tarea directiva en los centros públicos de Canarias.

Hay que observar que estas consideraciones y recomendaciones están fundamentadas en las informaciones aportadas por los equipos directivos de los centros, por el propio profesorado, el alumnado y las familias, respaldadas por trabajos de investigación realizados en las universidades canarias que abordan la percepción que tienen los usuarios de la figura de la dirección de los centros escolares públicos, así como por el estudio, ya referenciado, del Consejo Escolar y la ULPGC -pendiente de valorar y publicar- sobre las tareas de gestión docente.

En primer lugar, hay que señalar y remarcar que el estilo de liderazgo participativo es el que garantiza mayor bienestar psicológico de las personas que forman la comunidad educativa en cada centro educativo. Este tipo de liderazgo se caracteriza por facilitar un mayor acercamiento entre las personas, atender mejor a sus necesidades, tener en cuenta las aportaciones e iniciativas individuales y colectivas, distribuir las tareas y lograr que los miembros del centro se comprometan e ilusionen con las metas de la organización escolar. Tal es así, que el liderazgo participativo ha logrado, en los centros cuya directiva se acoge a este modelo, reducir los conflictos y mejorar los resultados escolares del alumnado.

Por otra parte, se es consciente de la dificultad que entraña ocupar el puesto de dirección con personas que posean perfiles de liderazgo participativo, toda vez que la dirección escolar no es atractiva para muchos docentes por las excesivas tareas burocráticas que lleva asociadas, por la falta de estímulos profesionales, la escasa profesionalización del puesto y la insuficiente formación que reciben los aspirantes sobre la dirección individual de personas y la dirección de equipos. De los motivos expuestos derivan parte de las mejoras que se deben introducir en el desempeño de las tareas directivas.

En cuanto a la necesidad de mejorar la formación que reciben las personas que ejercen funciones de dirección, esta debe enfocarse, no sólo al conocimiento de los

aspectos jurídicos y normativos necesarios para el desempeño del puesto, sino que también deben propiciar el desarrollo de la habilidad de conectar las necesidades individuales a las organizacionales, así como formar en destrezas directivas para motivar y estimular intelectual y emocionalmente al profesorado. Para dar respuesta a todo ello, sería conveniente que la CEU propusiera a las facultades de educación de las universidades canarias, el diseño y desarrollo de estudios de postgrado en torno a la función directiva, participando activamente en su diseño, así como en la aportación de recursos humanos, materiales y económicos.

También se considera indispensable mejorar la calidad de vida laboral de los directores y directoras introduciendo la cultura de la evaluación y la autoevaluación continua del desempeño directivo, así como su reconocimiento personal y profesional. Esta evaluación, realizada por terceros y por la propia dirección, proporcionaría una información sustancial que, sin duda, contribuiría al conocimiento del desarrollo de las tareas directivas, así como a la mejora de la percepción del clima en la organización escolar.

Por último, y en línea con lo señalado, sería recomendable facilitar un mayor asesoramiento jurídico y respaldo legal de la Consejería y sus departamentos a los equipos directivos, mejorando, ampliando y coordinando servicios y canales de acceso directo, de tal manera que sean más ágiles y eficientes a la hora de facilitar la consulta y demanda de asesoramiento y respaldo jurídico. También sería necesario, además de flexibilizar algunas tareas de gestión que facilitarían una mayor autonomía de los equipos directivos, descargarlos de la gestión administrativa de determinados servicios, tales como comedores escolares, delegando esta gestión en un coordinador nombrado entre el personal del servicio, o los programas de ayuda para la adquisición de libros de texto.

PROPUESTAS DE MEJORA 18: FUNCIÓN DIRECTIVA

- Ampliar la formación que reciben las personas que ejercen funciones de dirección, enfocando la misma no sólo a aspectos jurídicos y normativos, sino también en otras destrezas directivas de organización y gestión personal (motivación, emocionales, personales, etc.).
 - Mejorar la calidad de vida laboral de los directores y directoras introduciendo la cultura de la evaluación y la autoevaluación continua del desempeño directivo.
 - Facilitar un mayor asesoramiento jurídico y respaldo legal de la Consejería y sus departamentos a los equipos directivos.
 - Proponer y coordinar con las facultades de educación de las universidades canarias, el diseño y desarrollo de estudios de postgrado sobre la función directiva.
-

14. SERVICIOS DE APOYO: ORIENTACIÓN

El sistema educativo canario cuenta con 498 orientadores y orientadoras, 44 trabajadores y trabajadoras sociales y 140 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje. Si tomamos en cuenta los 224.180 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2016 en Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, según los datos aportados en el informe estadístico, corresponden unos 450 alumnos por orientador, 5.095 alumnos por trabajador social y 1.601 alumnos por maestro especialista en audición y lenguaje.

Celebramos que la presente Planificación contemple un incremento de los recursos humanos en unos servicios hoy en día tan fundamentales como lo son los Equipos de Orientación. Con ello se corrige una omisión de la anterior programación, evidenciada por este Consejo que se pronunciaba a favor de potenciar un modelo de orientación psicopedagógica y profesional de calidad, cuyo valor estratégico viene siendo reconocido por la comunidad educativa.

Con respecto a las funciones y tareas que desarrolla este Servicio de Orientación se detectan algunas dificultades y disfunciones que conviene resolver y mejorar como son:

- ✓ Existen importantes desequilibrios entre las diferentes zonas, superando algunas la media de alumnado antes señalada. En estos casos se hace aún más difícil ofrecer un servicio de calidad.

- ✓ No solo hay que tener en cuenta el número de alumnos y alumnas para dotar a los equipos de orientación. También habría que tener en consideración aspectos como la dispersión de los centros, el número de los mismos, el contexto socioeconómico, los recursos socioculturales, etc.

- ✓ En ocasiones, se crean recursos, pero no se dotan de las medidas de atención a la diversidad necesarias. Por ejemplo, las Aulas Enclaves no siempre cuentan con el personal necesario al inicio de curso, ni se adaptan los espacios y los materiales a las necesidades de este alumnado.

- ✓ Además, con las actuales ratios se les hace prácticamente inviable a los *maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje* una atención directa al alumnado con problemas o alteraciones del lenguaje. En este ámbito, para una atención adecuada individualizada y de calidad, resulta imprescindible trabajar con grupos reducidos, no más de tres alumnos, dadas las diversas patologías que presenta dicho alumnado. El nivel de dedicación que exige esta primera función de atención directa al alumnado hace inviable cumplir con las otras dos funciones que prescribe la actual normativa que regula los equipos de orientación: el asesoramiento a tutores y familias y el desarrollo de programas de prevención y estimulación. Hay que tener en consideración, asimismo, que cada profesional ha de atender hoy en día a una media de cuatro centros.

✓ Algo similar está ocurriendo con el trabajo de los orientadores. En la práctica, no se están pudiendo desarrollar de forma eficaz las diversas y amplias funciones que se les asignan en los cuatro ámbitos de actuación: Asesoramiento organizativo y curricular; Atención a la diversidad; Acción tutorial y orientación personal y profesional; y Asesoramiento familiar. No se dispone de tiempo material para la coordinación o el asesoramiento a familias, al claustro o al equipo directivo. Tampoco se pueden llevar a cabo las acciones deseadas de prevención y/o de promoción de programas innovadores que beneficien el desarrollo integral del alumnado. Estos profesionales invierten la mayor parte del tiempo en realizar los informes prescriptivos, apenas pudiendo realizar algunas consideraciones generales, asesorar o hacer un seguimiento sistemático y eficiente de los procesos de atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

✓ En relación a los trabajadores sociales, con la ratio señalada (5.095 alumnos por trabajador social), son evidentes las serias limitaciones que sufren a la hora de dar una respuesta adecuada a la muy alta demanda de servicios, derivada de la diversidad y complejidad de los contextos socio-familiares actuales.

✓ Facilitar el tránsito de los orientadores psicopedagógicos de los centros de Secundaria a los centros que se dedicarán en exclusiva a la Formación Profesional, sea estos integrados o no, dotándolos de la necesaria competencia y formación.

PROPUESTAS DE MEJORA 19: SERVICIOS DE APOYO: ORIENTACIÓN

- Fortalecer los servicios de orientación y apoyo educativo, incrementando, entre otras medidas, los recursos personales de estos servicios, de forma que puedan atender adecuadamente las múltiples tareas que se les encomienda.
 - Facilitar el tránsito de los orientadores psicopedagógicos de los centros de Secundaria a los centros que se dedicarán en exclusiva a la Formación Profesional, sea estos integrados o no, dotándolos de la necesaria competencia y formación.
-

15. FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Ante todo habrá que señalar que, a diferencia del tratamiento dado a este mismo punto de la Planificación del curso pasado, en esta ocasión se ha adoptado un enfoque más amplio del concepto de participación, que va más allá del importante papel que juegan las familias en el sistema educativo, relacionándola, a su vez, con otros sectores afectados, como el alumnado o incluso los municipios.

La modificación de la Orden que regula las distinciones Viera y Clavijo supone otro acierto que redunda en esta línea de trabajo y que el Consejo valora muy positivamente.

Desde el Consejo se ha insistido en numerosas ocasiones en la necesidad de potenciar la participación en un sentido global, entendiendo que la vitalidad de los centros dependerá de la capacidad de crear canales de participación e involucrar a los distintos sectores en el ejercicio de la corresponsabilidad sobre el buen funcionamiento de la Educación.

Los propios representantes de las familias en el Consejo Escolar de Canarias han manifestado reiteradamente la preocupación con la que observan la crisis en la que se halla sumida la representación del alumnado, que vuelve a no merecer ninguna atención en el actual documento de Planificación. En él, no se hace ninguna alusión a las subvenciones para asociaciones de estudiantes, fundamentales para el desarrollo eficaz de la participación en los centros educativos por parte del estudiantado, ni a ninguna otra medida o compensación que incentive la participación de este sector, tal y como se planteaba en épocas pasadas.

En el documento se reitera la intención de elaborar una *Guía de participación del alumnado*, que ya se planteó en la anterior Planificación. Más allá de la mención a los comités, vinculados a las distintas redes y formados por alumnado y profesorado que, sin duda, suponen valiosas formas de participación, siguen estando igualmente ausentes en este apartado algunas medidas concretas para el fomento del asociacionismo en los centros, como, por ejemplo, establecer una convocatoria estable de subvenciones, la prestación de asesoramiento sobre cuestiones de gestión económica o que las actividades que organicen las asociaciones estén adecuadamente cubiertas por algún tipo de seguro. Tampoco están presentes instrucciones concretas que garanticen que los centros convoquen periódicamente reuniones de sus juntas de delegados con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, o que los alumnos y alumnas del centro participen habitualmente en la comisión de actividades complementarias y extraescolares, en la de convivencia o en cuantas otras comisiones que el centro, dentro de su autonomía, pueda crear. El CEC considera esencial entender que, tal y como señala el documento, el hecho de que el alumnado participe en la vida del centro *propicia un conocimiento activo de la cultura de participación tan importante en el ejercicio de una ciudadanía democrática*.

Se afirma que es intención de la Consejería ampliar la Red Canaria de centros para la Participación, integrada actualmente por 42 centros, y hacer que sus coordinadores u otro profesorado actúen como agentes de participación que impulsen la participación del alumnado y trabajen por el fomento de la cultura de la corresponsabilidad. Un objetivo encomiable pero insuficiente, tal y como puede comprobarse si se contrasta el número de centros que participan en las cuatro grandes redes con el lento incremento de los que pertenecen a la de Participación. El Consejo demanda, en este sentido, que se estudie la posibilidad de dar una consideración prioritaria al fomento de la participación en los centros, a un nivel similar al que se viene dando a la salud, la sostenibilidad, la solidaridad y la igualdad.

Más que el reflejo, tal y como se plantea en el documento, la escuela debe ser el germen de la sociedad democrática en la que vivimos, razón por la cual deben garantizarse las vías que propicien la participación de la comunidad educativa en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

Por otra parte, se considera sumamente positivo el anuncio de que se planteará una elaboración conjunta del Programa de familias entre la CEU y las familias, intentando que las propuestas se ajusten lo máximo posible a las demandas de las madres y padres.

El Consejo sigue reivindicando que debe incrementarse el apoyo y la puesta en valor del papel que las AMPAS desempeñan en los centros. Las AMPAS canalizan la participación de las familias, asumen determinados servicios complementarios y ayudan a la mediación entre el centro y las madres y padres, todas ellas cuestiones indispensables para el fomento del éxito educativo del alumnado.

A pesar de que se afirma en el documento que la participación de la comunidad educativa de cada centro y de toda la sociedad a través de sus diversas instituciones es un ejercicio de corresponsabilidad sobre el buen funcionamiento de la Educación, siguen sin resolverse problemas denunciados por anteriores informes del Consejo.

No se menciona, por ejemplo, qué medidas se están impulsando para que los centros educativos estén abiertos para favorecer la participación e implicación de la comunidad educativa. Cada vez son más los centros que, por cuestiones burocráticas y de seguridad, se encuentran cerrados fuera del horario escolar, quedando a espaldas de la sociedad y de la comunidad educativa. Se considera necesario que los centros escolares estén integrados y que las familias puedan organizar cualquier tipo de actividad fuera del horario escolar, demostrándose de esta forma que están vivos y aglutinan realmente a los distintos sectores integrantes de la comunidad educativa.

En esa misma línea, otros de los asuntos a los que no se ha dado solución son la exigencia de establecer medidas específicas para fomentar la participación en los consejos escolares de los centros, la ausencia de representación del personal de apoyo educativo en los Consejos Escolares de los Centros donde desempeñan su puesto o la necesidad de que se establezcan en la normativa educativa las exenciones horarias para la representación y participación del PAS en los consejos escolares de los centros y en el Consejo Escolar de Canarias. Sobre este último aspecto, se quiere insistir en que las circunstancias que justifican esas exenciones horarias son las mismas para el personal docente que para el no docente. Mediante estas, se pone en valor a este personal como integrante de la comunidad educativa que desempeña y presta servicios esenciales y prioritarios, a la vez que se garantiza que dicha representación pueda ejercerse de forma participativa y democrática, en la medida en que comporta la obligación de dar y recibir información de sus representados.

Por último, cabe señalar la gran satisfacción con que el Consejo ha recibido los documentos de Diagnóstico sobre la participación del Alumnado y las Familias

elaborados por la Inspección de Educación a partir de una recogida de datos sobre cómo es la realidad de nuestros centros con relación a este tema. Constituyen un importante conjunto de documentos y una valiosa aportación para futuros análisis y propuestas de mejora.

Proyecto Municipios e Islas Educadores

Durante este año se ha puesto en marcha este proyecto que, partiendo del marco de referencia del *Pacto Social, Político y Económico por la Educación de Canarias* y la propia Ley Canaria de Educación no Universitaria, se ha marcado como principal objetivo activar la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local e insular, reivindicando el fundamental papel que deben desempeñar los Consejos Escolares Municipales e Insulares.

El desarrollo del proyecto está siendo ejemplo de un enriquecedor trabajo colaborativo emprendido junto a la Consejería de Educación y la FECAM y continuará en su primera fase durante lo que queda de año, en que está previsto llegar a todos y cada uno de los 88 municipios, informando sobre las características y objetivos del proyecto, a la vez que se toma conciencia de cómo se vive la realidad educativa desde la óptica municipal.

PROPUESTAS DE MEJORA 20: FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Crear canales de participación estables e involucrar a los distintos sectores en el ejercicio de la corresponsabilidad sobre el buen funcionamiento de la Educación. Por un lado, es una prioridad potenciar e incentivar la participación de los estudiantes desde el proceso de enseñanza-aprendizaje con medidas de apoyo y recursos financieros para su organización dentro y fuera del centro escolar. Por otro, es necesario también fortalecer y reconocer, de forma explícita, el papel que desempeñan las Asociaciones de Madres y Padres en la vida de los centros, apoyando con más recursos su participación efectiva y su contribución a la mejora educativa.
- Reforzar el funcionamiento de la Red de Participación, dando una consideración prioritaria al fomento de la participación en los centros, a un nivel similar al que se viene dando a la salud, la sostenibilidad, la solidaridad o la igualdad.
- Simplificar la gestión necesaria para crear o renovar una asociación de alumnos, además de facilitar asesoramiento con el fin de aclarar las posibles dudas que surjan a la hora de realizar dichos trámites. Así mismo, ampliar el rango de edad establecido para poder crear una junta directiva.

- Fortalecer, con medidas concretas, el papel de los Consejos Escolares de los centros como máximos órganos de representación y participación democrática. Entre otras medidas, es necesario facilitar y garantizar la representación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, estableciendo en la normativa educativa correspondiente las exenciones horarias que garanticen la adecuada representación y participación del PAS.
 - Facilitar, a través del Proyecto Municipios e Islas Educadores, el conocimiento por parte de la comunidad educativa de la importancia de participar en el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales.
-

16. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO

Ya en las consideraciones generales que encabezan el presente informe se hacía alusión a la necesidad de establecer una “cultura de la evaluación” que ejerza de fundamento de la política educativa, una evaluación de todo el sistema que, de forma rigurosa, significativa y transparente marque las líneas y programas de actuación de la Consejería. En este sentido, en la propia presentación de la Planificación se observa la existencia de un vacío entre los datos estadísticos y la programación propiamente dicha, que debería ser cubierto con el diagnóstico del curso anterior y los objetivos que persigue la nueva programación.

También se mencionaba en dichas consideraciones el retraso que sufre la definitiva regulación normativa de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE). El Consejo realizó en su momento una serie de propuestas. De entre ellas, destaca la demanda de restitución a la comunidad educativa de la posibilidad de conocer y participar en los proyectos de evaluación, suprimida con la desaparición del Consejo Rector del Instituto de Calidad y Evaluación Educativa (ICEC), ahora integrado en la ACCUEE, en el que, además de la administración, participaba la comunidad educativa³. El Consejo vuelve a instar a la Administración a contemplar dentro del funcionamiento de la Agencia la presencia y participación de la comunidad educativa, para que esta pueda tener conocimiento de los proyectos y programas de evaluación, hacer aportaciones y ser partícipe y corresponsable de los mismos.

El CEC se ha manifestado en varias ocasiones contrario a que el peso de las evaluaciones hasta el momento se haya centrado casi exclusivamente en el rendimiento del alumnado, por lo que recibe con satisfacción y se congratula de la presentación del *Marco General para la Evaluación de Programas Educativos*, anunciado como *un marco de referencia en el que los centros directivos y educativos*

³ Un representante por cada uno de estos sectores e instituciones: Consejo Escolar de Canarias, padres y madres, alumnado, PAS, juntas de personal, titulares de centros privados, Federación Canaria de Municipios, universidades públicas canarias.

pueden apoyarse para diseñar proyectos y programas educativos, de forma que se puedan evaluar sus resultados, así como el impacto de esas medidas. Asimismo, se considera muy positiva la intención de diseñar modelos de evaluación de los servicios de apoyo a la escuela (Centros del Profesorado, Inspección Educativa, Equipos de Orientación) como un componente fundamental dentro del sistema educativo no universitario.

Otras demandas del Consejo que aparecen recogidas en la Planificación son la constitución de comisiones de profesorado para elaborar las pruebas, la existencia de revisores de los aspectos técnicos y formales de las pruebas para las evaluaciones de diagnóstico, la liberación de las pruebas ya realizadas, de forma que puedan servir de referencia para el profesorado de cara a conocer mejor este tipo de pruebas, o los esfuerzos informativos a la comunidad educativa que se han venido realizando y se prevén en el futuro. En este último aspecto, es fundamental que a la hora de acometer la presentación de datos pormenorizados de las pruebas de diagnóstico, se contemple la posibilidad de que cada centro acceda tan pronto como sea posible a sus resultados y los pueda comparar con otros centros de su misma idiosincrasia y, en general, que se perfeccione el procedimiento de transmisión de esa información, teniendo en cuenta para ello las propuestas realizadas por los propios centros.

Tal y como se expresa en el apartado correspondiente de la Planificación, se considera muy beneficioso que la organización por parte de la ACCUEE de las evaluaciones de diagnóstico, la participación en evaluaciones internacionales y proyectos nacionales y autonómicos, así como en la evaluación de varios programas educativos, sirvan finalmente para analizar qué aspectos o factores pueden estar influyendo en los resultados educativos, mejorar el establecimiento de los distintos perfiles del alumnado de cara a reforzar el servicio de orientación educativa y realizar propuestas de mejora. Asimismo, se coincide en el planteamiento de que este tipo de evaluaciones pueden convertirse en buenas herramientas a la hora de detectar y significar posibles buenas prácticas que se realizan en los centros, materias o competencias determinadas.

Gran interés tiene, asimismo, el aspecto formativo, en el que se anuncia, además de la permanencia de la actual oferta de cursos autodirigidos, la oferta de una acreditación para el profesorado en relación a la evaluación institucional. Este docente acreditado en evaluación debería, efectivamente, integrarse en el funcionamiento de los órganos colegiados del centro y relacionar los mecanismos de evaluación con los procesos de elaboración de memorias y realización de propuestas de mejora, que deben nutrirse fundamentalmente de ella.

PROPUESTAS DE MEJORA 21: EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO

- Incluir dentro de la presentación de la Programación de la Consejería el diagnóstico del curso anterior y los objetivos que persigue la nueva programación,

evitando así que se observe un vacío entre los datos estadísticos y la planificación propiamente dicha.

- Publicar la regulación normativa de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) y que en ella se contemple la presencia y participación de la comunidad educativa dentro de la ACCUEE.
 - Acometer la evaluación permanente y global del sistema educativo y, en particular, la evaluación externa como modo de enriquecimiento del conjunto de acciones y prácticas que tienen lugar en él.
 - Generalizar la evaluación de los programas, proyectos y servicios para garantizar su extensión en caso de ser positivos y sostenibles o, en caso contrario, plantear su modificación.
 - Garantizar que cada centro educativo que haya participado en pruebas de diagnóstico acceda tan pronto como sea posible a sus resultados y que se perfeccione el procedimiento de transmisión de esa información, teniendo en cuenta para ello las propuestas realizadas por los propios centros.
-

17. INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Como ya se ha declarado en varias ocasiones, cada vez es más evidente la necesidad de incrementar progresivamente los efectivos de la plantilla de inspectores. Muchas de las demandas de los sectores de la comunidad educativa solo podrán atenderse si se aumentan los recursos humanos de este servicio esencial.

En este mismo sentido, el anunciado *reajuste y cambio de asignación de las zonas de inspección* debería servir para reducir el excesivo tamaño de algunas zonas de actuación, para mejorar sus prestaciones y, en consecuencia, la relación con el profesorado, especialmente en algunas islas no capitalinas donde esta carencia se hace más patente.

Se insiste nuevamente en la conveniencia de seguir transformando el modelo, las prácticas, el estilo y la actitud de la inspección, pasando de una concepción supervisora o fiscalizadora a una más pedagógica, que transmita a los docentes y equipos directivos serenidad y cercanía, apoyo y asesoramiento. Se es consciente de que ya se han dado pasos en este sentido, pero aún distan de ser homogéneos en todas las zonas de inspección de Canarias.

Por tanto, deben seguir siendo prioritarias las acciones relativas al asesoramiento del profesorado y los equipos directivos, un asesoramiento sustentado en el apoyo pedagógico y en la orientación, y directamente vinculado a los procesos de supervisión.

En cuanto al modelo de supervisión, se valora positivamente las intenciones expresadas en el objetivo 3, *umentar las visitas a los centros para supervisar y mejorar su organización y funcionamiento* y en la acción 4, *reconocer la labor del profesorado y apoyar su tarea*. Se han señalado ya los avances que se han producido en este sentido durante los últimos cursos, pero se debe insistir en que dicha supervisión sirva para que se haga verdadero énfasis en las sugerencias de cambio y mejora, y no constituya, en ningún caso, una acción desligada de los procesos de evaluación del propio centro.

La supervisión debe alejarse, en definitiva, de la condición de acción burocrática que genera fotos fijas de escaso valor para el acompañamiento y la mejora, y suponer, por el contrario, una motivación proactiva que incentive las buenas prácticas y tenga incidencia real en la mejora de los centros.

Para ello, sería fundamental que la supervisión se ocupara menos del control de las programaciones y prestara más atención al apoyo y asesoramiento sobre temáticas relacionadas con la gestión y organización del aula. También sería interesante habilitar espacios en que los docentes compartan con sus compañeros y compañeras en qué ha consistido su supervisión y las reflexiones por ella suscitadas, con el objetivo último de generar acciones de mejora aplicables al conjunto del centro.

Es esencial que se actualice la normativa que recoge las funciones de la inspección, adaptándolas a las nuevas necesidades y servicios que demandan los centros educativos, el profesorado y los equipos directivos.

Se considera muy acertada la inclusión de las acciones 5, *reforzar y ampliar el asesoramiento sobre los derechos y deberes de la comunidad educativa*, y 6, *potenciar en los centros la educación efectiva en valores y compromisos de la comunidad educativa en la participación y en la prevención del acoso escolar y todo tipo de violencia, especialmente la de género*.

En esa misma línea, el CEC ya había solicitado que una de las funciones de la inspección fuera el impulso de actuaciones que permitieran analizar las causas del absentismo y del abandono escolar, realizando propuestas para su prevención y reducción. Además, resulta necesaria la supervisión y el asesoramiento de la inspección en otras cuestiones de tipo organizativo, como el que en los centros se cumpla el real decreto y cada docente imparta las materias de su especialidad y no afines; que el reparto de materias o módulos y los horarios cumplan los principios de equilibrio, ponderación y ecuanimidad o la *elaboración de documentos, guías y protocolos de apoyo a los centros docentes* que garantice la coordinación entre estos y las instituciones públicas competentes para la protección de la infancia y adolescencia.

Otro aspecto de vital importancia que preocupa a la comunidad educativa es que se siguen aplicando procedimientos heterogéneos en las distintas zonas de inspección o islas. Es fundamental, por ello, que exista una mayor coordinación entre los inspectores que garantice la aplicación de criterios comunes a la hora de

establecer determinadas medidas, y unifique la información que se transmite a los centros y a la comunidad educativa en general. Esto resulta indispensable ante cuestiones controvertidas, como la normativa aplicable a la solicitud de exámenes por parte de los padres y madres.

Al mismo tiempo, es preciso un tratamiento singularizado para centros específicos como los centros integrados de FP o las escuelas de arte, que tenga en cuenta la diferencia sustancial de la problemática, tareas y procedimientos de gestión que caracterizan a estos centros. Y lo mismo podría decirse de los centros privados concertados, en los que habría que evitar cualquier ambigüedad derivada de la aplicación de los instrumentos normativos de referencia.

En cuanto al plan de trabajo anual de la inspección, cuya presentación ante este órgano cada principio de curso se considera una medida muy positiva, el CEC entiende que debe incluir reuniones con la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), los equipos de ciclo, departamentos, las AMPAS, las juntas de delegados y representantes del alumnado en el Consejo Escolar, etc., de forma que se establezca una mayor cercanía con los distintos sectores de la comunidad educativa conociendo de primera mano sus necesidades y dificultades.

Por último, se celebra, asimismo, que como acción 7, se anuncie la intención de *reducir los trámites, informes, visados y acciones no ajustadas a las funciones de la inspección*. La demanda de una significativa simplificación burocrática es un objetivo compartido de la inspección con el sector docente y los equipos directivos, por lo que sería deseable que se trabaje conjuntamente para que los procesos conducentes a ella alcancen finalmente el éxito.

PROPUESTAS DE MEJORA 22: INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

- Incrementar progresivamente los efectivos de la plantilla de inspectores.
- Actualizar la normativa que recoge las funciones de la inspección, adaptándolas a las nuevas necesidades y servicios que demandan los centros educativos, el profesorado y los equipos directivos.
- Seguir transformando el modelo, las prácticas, el estilo y la actitud de la inspección, pasando de una concepción supervisora o fiscalizadora a una más pedagógica, que transmita a los docentes y equipos directivos serenidad y cercanía, apoyo y asesoramiento.
- Que la supervisión de los centros sirva para que se haga verdadero énfasis en las sugerencias de cambio y mejora, y no constituya, en ningún caso, una acción desligada de los procesos de evaluación del propio centro.

- La supervisión debe prestar más atención al asesoramiento sobre aspectos relacionados con la gestión y organización del aula que al control de las programaciones.
 - Es necesario el asesoramiento de la inspección en otras cuestiones de tipo organizativo, como las concernientes a la atribución docente, los horarios, las medidas de reducción del absentismo y del abandono escolar, la participación de la comunidad educativa, etc.
 - Unificar los diferentes criterios en el desempeño de la inspección según las zonas, garantizando la aplicación igualitaria de las medidas a implantar, así como la homogeneidad de la información que se transmite a los centros y a la comunidad educativa en general.
-

18. CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS)

El Consejo certifica el compromiso de los representantes de los centros privados financiados con fondos públicos concertados en la construcción participada del Pacto Social, Político y Económico por la Educación, así como en el desarrollo de la Ley Canaria de Educación. Por tanto, se entiende preciso que la Administración se haga eco y responda por medio de su Planificación a las demandas que el sector viene realizando cada año.

Solo dos aspectos son abordados de forma explícita en esta planificación: por un lado, las demandas de formación y, por otro, la entrada en vigor de la nueva orden para la suscripción renovación y/o modificación de los conciertos educativos, y las consecuencias que de ella se derivan.

En cuanto a la primera, se pone a disposición del profesorado perteneciente a este sector un listado de cursos *on-line* a los que puede acceder de forma gratuita y se invita a sus centros a participar en la gestión de sus propios *Planes de formación de centro*, seminarios o grupos de trabajo, tal y como lo hacen los distintos centros educativos públicos en línea con su proyecto educativo. Se da así la posibilidad de establecer un diseño lo más acorde a las necesidades y contextos de cada centro, en el que participen activamente miembros de su propio cuerpo docente. Por otra parte, la asistencia a cursos presenciales seguiría sometida a una serie de limitaciones relacionadas con los condicionantes presupuestarios y la demanda de los mismos.

Con respecto al segundo aspecto incluido en la planificación, como resultado del desarrollo de la Orden antes mencionada, si bien se establece una duración del concierto hasta seis años, la tramitación telemática, y una mayor transparencia y acceso a la información conforme a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, sigue sin darse respuesta a las previsiones para la actualización de la gestión del pago

delegado en otras tareas docentes no curriculares o la gestión de sustituciones. En otros casos, y a pesar que sí se contempla en la citada orden, se produce un incumplimiento de la misma, como ocurre con el plazo establecido en la norma para la formalización de las modificaciones de los conciertos (en mayo).

En el ámbito de la enseñanza infantil y primaria, el sector solicita que se amplíe el programa IMPULSA para la red de centros de iniciativa social, iniciándolo de forma progresiva desde Infantil y que se ajusten las ratios a la realidad demográfica en el desarrollo del concierto.

Otra de sus demandas tiene por objeto que se prevea la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria de los centros privados concertados, ahora que los centros tienen una adscripción a los EOEP. Estos se han visto obligados a sumar, a la ya larga lista de sus tareas, la atención del alumnado de centros privados concertados. Por ello, y dado que se está produciendo una sobresaturación de trabajo de los EOEP, sería oportuno regularizar y plantear soluciones para la planificación, distribución y asesoramiento de las tareas derivadas de los centros privados concertados. Esta regulación debería ser convenida por las partes afectadas en las mesas de negociación correspondientes y se podría instrumentar a través de convenios de colaboración, aunque lo deseable, señala el sector, sería dar estabilidad a la financiación.

Estas medidas, además de ser coherentes con la demanda general recogida en el apartado de este informe dedicado a Orientación, que considera ampliar el número de orientadores y orientadoras, demuestran mayor sensibilidad con los casos en los cuales los EOEP suman a la ya larga lista de sus tareas la atención del alumnado de centros privados concertados. Por ello, y dada la sobresaturación de trabajo de los EOEP, sería oportuno reglar o formalizar la planificación, distribución y asesoramiento de las tareas derivadas de los centros privados concertados. Esta regulación debería ser convenida por las partes afectadas en las mesas de negociación correspondientes.

Tampoco se ha dado una respuesta definitiva por parte de la Administración educativa a la imposibilidad de que el alumnado y el profesorado de los centros privados concertados participen en los distintos programas, redes, planes y proyectos ofertados por la CEU, tanto relacionados con Innovación como con la Atención a la Diversidad, Convivencia, Liderazgo, etc.

El CEC, como ya hiciera en el anterior informe a la planificación al que nos remitimos, vuelve a sostener que es responsabilidad de todos los partícipes del sistema educativo velar por la calidad del mismo en su globalidad, por lo que insta a la Consejería a continuar el diálogo y la negociación con los titulares de los centros privados y concertados, así como con los representantes del profesorado en los casos en que fuera preciso, sobre algunos de esos temas esenciales: la renovación, modificación y/o ampliación de los conciertos educativos, sobre todo, para las enseñanzas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional; reconocimiento profesional y social del profesorado; políticas igualitarias en relación a becas o subvenciones a asociaciones de padres y madres; establecimiento de un marco de

acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto; bilingüismo; accesibilidad de los centros y modernización de la gestión administrativa y pedagógica.

PROPUESTAS DE MEJORA 23: CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS)

- Resolver, en el marco de la negociación entre la Administración y los titulares de los centros, los compromisos y las principales demandas del sector.
-

19. RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS, CABILDOS, UNIVERSIDADES, ETC.)

Como se ha venido señalando a lo largo de todo el informe, se considera indispensable que la Consejería trabaje activamente en el establecimiento de relaciones de colaboración más fluidas con otras instituciones, así como con el resto de las Consejerías. Se han señalado como especialmente importantes las colaboraciones con la Consejería de Empleo en el fomento de la Formación Profesional, con la Consejería de Asuntos Sociales, dado que el sistema educativo asume muchas prestaciones que van más allá del ámbito educativo; con la de Sanidad para el abordaje integral de un plan más ambicioso de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable, etc.

Se estima especialmente relevante la participación y coordinación de proyectos conjuntos con instituciones municipales e insulares que puedan tener una especial incidencia en cuestiones como la reducción del absentismo y abandono escolar, las medidas compensatorias de los comedores de verano, la participación de la comunidad educativa, la política de becas, o la difusión del patrimonio cultural, histórico y natural de Canarias, entre otras muchas posibilidades.

Asimismo es prioritaria y urgente la necesidad de mayor coordinación y trabajo conjunto entre la CEU y las facultades de la educación de las universidades canarias, en el que las necesidades y proyectos a corto y medio plazo de la CEU tengan su adecuado abordaje y tratamiento en los Planes de Formación Inicial y Permanente del Profesorado, en particular, en los Grados de Educación Infantil, Primaria y Educación Social, el Máster de Formación del Profesorado, en el Practicum, así como otros másteres de posible nueva implantación.

Por todo ello, se insta a la Administración a que establezca cauces de colaboración estables y duraderos con dichas instituciones y organismos de modo que se puedan desarrollar acciones y proyectos conjuntos y coordinados desde premisas de eficacia, coherencia y sostenibilidad.

PROPUESTAS DE MEJORA 24: RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES

- Establecer cauces de colaboración más estables con otras instituciones y organismos implicados en el ámbito educativo, que permitan el desarrollo de acciones y proyectos conjuntos y coordinados desde premisas de eficacia, coherencia y sostenibilidad.
 - Animar a las administraciones locales y particularmente, a los cabildos a que se involucren más activamente en las cuestiones educativas que afecten al conjunto de la isla, compensando de este modo las tradicionales desigualdades observables entre unas islas y otras.
-

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 22 de julio de 2017

V.º B.º
El Presidente

El Secretario

Fdo.: Ramón Aciego de Mendoza Lugo

Fdo.: José Joaquín Ayala Chinaa

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. Antonio Ramírez Hidalgo, Dña. Ana María Palazón González, Dña. Matilde Sánchez Cabrera y D. Manuel China Medina; los dos primeros, consejero y consejera del sector de Titulares de centros privados y concertados en representación de Escuelas Católicas: la tercera, consejera del sector de Titulares de centros privados y concertados en representación de CECE y el cuarto, del sector de Organizaciones patronales en representación de CEOE, en la sesión plenaria del Consejo Escolar de Canarias del día 22 de julio de 2017.

El documento aprobado por el Pleno celebrado con fecha 22 de julio de 2016, rechaza cinco enmiendas presentadas a instancias de las organizaciones de Titulares de Centros Privados Concertados. Manifestamos nuestro voto a favor de las enmiendas que citaremos y, en este trámite, **formalizamos el VOTO PARTICULAR** anunciado en el propio Pleno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13.1.f), y 14.9 del Reglamento de organización y funcionamiento.

A los razonamientos iniciales (*fase de aportaciones, enmiendas, defensa de las enmiendas*) sumamos los expuestos en el Pleno celebrado el día 22, que damos por reproducidos en este trámite, y que ampliamos a continuación.

Con carácter inicial, hemos de significar que como sector seguimos sin entender el objetivo de una Programación que *no es transversal* al Sistema, y que presenta – *al menos en soporte papel, porque en la comparecencia del equipo de la Consejería no se hizo referencia alguna al sector-* un capítulo aparte para los centros concertados. Ese *capítulo aparte* para nuestro sector no es explicable desde la complementariedad de redes, y nos parece poco compatible con lo que se sostiene del Sistema Educativo en su conjunto, y de los valores constitucionales relacionados con la educación.

Creemos que un Sistema Educativo en el que no se articula con profundidad la libertad y, en concreto, la libertad de elección de centro y proyecto educativo, y tampoco se diseñan la/s fórmula/s para hacerla efectiva, se desvincula del artículo 27 de la Constitución. Entendemos que esa efectividad tiene que asegurar la estabilidad de la financiación de los proyectos de iniciativa social en los términos análogos de todos los centros del Sistema Educativo.

El Informe, al seguir el esquema de la Programación, también asume esa *asimetría*, por lo que aún respondiendo a muchos de nuestros planteamientos y a nuestros compromisos (*de ahí que hayamos retirado enmiendas, y transado otras*), no podemos asumirlo en su totalidad, especialmente porque en las propuestas de mejora se limita a un planteamiento de nuevo no proporcional al indicar que *es en un proceso de negociación con la Administración donde deben resolverse las demandas y compromisos*, como si nuestras propuestas no respondieran a compromisos *constitucionales y legales* (Art. 27 CE, Ley de Educación de Canarias) así como *convencionales* (Pacto por la Educación) y, lo más importante, como si nuestros planteamientos no se destinaran a las comunidades educativas de los centros concertados, que lo son del Sistema, y a las que se debe el Sistema, en un claro planteamiento de reciprocidad.

En ese sentido se formulaba la primera enmienda, señalada en el documento

sometido al Pleno como número (2). Esta enmienda, en el párrafo en el que se hace referencia al planteamiento de la Consejería sobre los objetivos del Pacto, y siendo evidente que muchas de las medidas que se están desarrollando no están contemplando a nuestro sector, que sí ha hecho una apuesta decisiva en relación con el PACTO, interesamos que se incorporara al documento lo siguiente:

Todos los sectores representados en el CEC confían en que la Consejería asuma tales principios y objetivos en el desarrollo de sus medidas.

El PACTO por la Educación se sostiene, de ahí nuestro apoyo desde el inicio (ya lo reconoce el INFORME) porque asume la pluralidad dentro de la homogeneidad de un único sistema educativo. Si se ha de partir del documento PACTO POR LA EDUCACION, es significativo que en el proceso de construcción del mismo se produjera un consenso entre todos los sectores participantes. Creemos que se puede fijar una posición común para todo el Sistema también, desde nuestra posición, en la siguiente propuesta: DAR ESTABILIDAD A UN SISTEMA EDUCATIVO PLURAL DONDE SE GARANTICE LIBERTAD, CALIDAD Y EQUIDAD. Así lo hemos expuesto en anteriores aportaciones.

El objetivo de la enmienda, por tanto, no es otro que confirmar nuestra confianza en la respuesta de la Consejería, y del equipo de Gobierno de Canarias en materia de educación, confianza que apoyamos en el artículo 27 de la Constitución y en la propia Ley Canarias de Educación, que consagra el derecho a la educación y la libertad en el ámbito educativo, enriquecido por la pluralidad de opciones educativas como algo esencial en las sociedades democráticas, y que se apoyan -con confianza- en la fortaleza de nuestros proyectos educativos. Esa es la confianza que demandamos en la acción de gobierno.

Las enmiendas señaladas en el documento sometido al Pleno como números 11, 12 y 13, son las relativas a la etapa de INFANTIL I CICLO. Definida legal y reglamentariamente como etapa educativa, no parece razonable plantearse una *reversión* de la iniciativa social (entendida la reversión como *ir a parar una cosa en otra*), mayoritaria en esta etapa, como tampoco parece razonable no contemplar medidas de apoyo a esta etapa, destinando financiación con fondos públicos que finalmente se traducirán en apoyos económicos a las familias beneficiarias de tales acciones.

Por tales razones, especialmente por constituir una medida social, favorecedora de la conciliación de la vida familiar, social y laboral, con beneficio directo para las mujeres, y sus entornos familiares, no parece razonable dejar al margen una realidad como es la oferta de la iniciativa social, que además contempla el propio Decreto regulador de esta etapa (así, *DECRETO 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias*),

La enmienda señalada en el documento sometido al Pleno como número 58, es la relativa a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Volvemos a solicitar que se incorpore al informe una propuesta con un planteamiento asertivo, esto es, que las medidas de atención a la diversidad limitadas a nuestro sector al PMAR en centros e línea tres, o la financiación de un/a Profesor/a de Pedagogía Terapéutica para cada centro, con independencia del número y perfiles del alumnado, se amplíe tanto con orientador/a

en Infantil y Primaria (no financiados con fondos públicos) como con la incorporación de nuevos perfiles profesionales para la atención educativa al alumnado con NEAE. Por tanto, adicionar al Informe la propuesta de que tales medidas (...) sean *extensibles a todos los centros que ofertan este nivel educativo*, responden a ese compromiso ya existente de favorecer la escolarización del alumnado con este perfil que, optando por un proyecto educativo de un centro de iniciativa social, debe tener los recursos que el Sistema establece para todo el alumnado.

Articulamos este planteamiento sobre los principios de la LOE, tanto como los principios de la Ley Canaria de Educación que hace especial referencia al PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, donde no excluye ningún proyecto educativo, siendo ambas Leyes garantes de los derechos de las familias a elegir centro, a que en el proceso de escolarización se equilibren los puestos escolares, y se dote de recursos a los centros para hacer real y efectiva la inclusividad que se predica del Sistema Educativo en Canarias. Es un derecho fundamental del alumnado, y un compromiso del sector.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. Víctor Jesús González Peraza, consejero del sector del Profesorado en representación de ANPE Canarias, en la sesión plenaria del Consejo Escolar de Canarias del día 22 de julio de 2017.

El texto incluido en el apartado 11 referido al Personal Docente del borrador de Informe sobre la Programación del curso 2017/2018 decía:

"En otro orden de cosas, se propone que se respeten los acuerdos establecidos y, en consecuencia, se realice una modificación en profundidad de la nueva regulación del Plan de Mejora de Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI), ya que esta podría conculcar los derechos de sus actuales integrantes e impedir el acceso al Programa de otros interinos durante los dos próximos cursos".

La enmienda número 72 presentada por INSUCAN-CSIF y debatida en el pleno del día 22 de julio de 2017 decía: "*Suprimir el párrafo marcado*". Esta enmienda presentada por INSUCAN-CSIF ha sido aprobada con los votos en contra de los dos consejeros de **ANPE Canarias**.

La organización que represento vota a favor de que se mantenga el texto original y en contra de la supresión de este párrafo por los siguientes motivos:

1.- El Plan de Mejora de Estabilidad de Claustros Inestables (en adelante, PROMECI) es un plan que surge del anterior Plan Especial para Claustros Docentes Inestables (en adelante, PECDI), creado hace varias décadas por mandato del propio Parlamento de Canarias.

2.- El PECDI surge con la finalidad de estabilizar algunos claustros docentes de contrastada movilidad en su profesorado por diversas razones (doble insularidad, lejanía de los grandes núcleos urbanos, ubicación en zonas deterioradas socialmente, etc...), mediante la cobertura continuada de determinadas plazas, con carácter voluntario, por parte del profesorado interino. La inestabilidad de las plantillas docentes, dice la norma, "*tiene un efecto negativo y significativo en el rendimiento académico del alumnado*".

3.- Al mismo tiempo, se ofrecía a este profesorado una estabilidad laboral, tanto en la garantía de su contratación o nombramiento como en el mantenimiento del destino obtenido, precisamente en unas plazas muy poco deseadas y solicitadas por el funcionariado de carrera, como se puede demostrar fácilmente tras analizar la movilidad de las comisiones de servicios que se le concedían al inicio de cada curso escolar.

4.- En este sentido, nuestro sindicato apoyó claramente la creación del nuevo PROMECI, hace dos cursos, puesto que se nos presentó como una versión ampliada y mejorada del PECDI, que concedía preferencia al profesorado acogido al primitivo Plan de estabilidad.

5.- Sin embargo, la normativa del PROMECI presentada por la Consejería para los cursos 2017/2018 y 2018/2019, lejos de ofrecer una convocatoria que consolidara el vigente Plan de estabilidad con la incorporación de más plazas y centros, se ha revelado finalmente como una nueva regulación que, además de impedir el acceso a otros profesores interinos en estos cursos escolares, hace peligrar la estabilidad de sus actuales integrantes en unos destinos ya consolidados, lesionando los derechos adquiridos por este colectivo docente desde hace varios cursos, además de otros efectos colaterales (como son el impedimento de derecho a prórroga de otros docentes de las listas de empleo)

6.- En definitiva, **ANPE Canarias** no sólo no ha modificado su postura inicial respecto a la valoración positiva de este doble objetivo de estabilidad para los centros y para el personal docente, sino que ratifica su apuesta por este Programa, siempre que se mantenga dentro de los parámetros anteriormente expuestos.

7.- Por lo tanto, abogamos por que se mantenga el texto original del informe, de tal forma que se recomiende a la Consejería que subsane todas las deficiencias denunciadas en el referido texto normativo y, de manera especial, las siguientes:

a) Que se permita a los interinos que lo deseen optar a cualquier plaza vacante del Programa, para obtener destino en el mismo durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019, en lugar de tener que esperar al curso 2019/2020.

b) Que se respete el compromiso de continuidad en el desempeño de todas las plazas pertenecientes a este Programa, sin obligar a cambiar de destino al profesorado interino que actualmente las ocupa.